



Universidad de Valladolid

Proceso de emancipación de menores en acogimiento residencial: propuesta de intervención

Trabajo Fin de Grado

Grado en Educación Social

Alumna: María Simón Ferrero

Tutor académico: Vicente Matia Portilla

Curso: 2017/2018

Grado: Educación Social

Facultad de Educación y Trabajo Social.

Universidad de Valladolid

Resumen

La emancipación es un proceso difuso en la vida de jóvenes en situación de acogimiento residencial. La protección de la Administración cesa cuando cumplen la mayoría de edad y tienen que hacer frente a la vida adulta de un día para otro. Es una etapa desconocida y en la que cuentan con una red de apoyo reducida.

El Trabajo Fin de Grado plantea una propuesta de intervención para la preparación hacia la vida independiente de menores que van a cumplir la mayoría de edad y que residen en viviendas o centros de protección. Este acompañamiento pretende que desarrollen las habilidades y competencias necesarias y conozcan los recursos existentes para poder tener una buena calidad de vida.

Abstract

The emancipation is a diffuse process in the young's life in situation residential welcome. The protection of the Administration stops when they fulfill the adult age and have to face to the adult life from one day to the next. It is an unknown stage and in that they possess a network of support reduced.

The work order degree raises an offer of intervention for the preparation towards the life independent minors' that they are going to fulfill the adult age and that they live at home or protection centers. This follow up claims that they develop the skills and necessary competitions and know the existing resources to be able to have a good quality of life.

Palabras Clave

Emancipación, jóvenes, vida independiente, transición a la vida adulta, sistema de protección de menores, acogimiento residencial, habilidades y competencias.

Keywords

Emancipation, young, independent life, transition to adulthood, protection system residential, residential care, skills, competencies.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	8
3. JUSTIFICACIÓN	9
3.1 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL	11
3.2 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	12
4. MARCO TEÓRICO.....	14
4.1 INTRODUCCIÓN: EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	14
4.2 CONCEPTOS A TENER EN CUENTA	19
4.3 APUNTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN AL MENOR	21
4.4 LA EMANCIPACIÓN COMO OBJETIVO	23
4.4.1 Centros de Emancipación.....	25
4.5 MARCO LEGISLATIVO Y SERVICIOS.....	25
4.5.1 Marco legislativo a nivel nacional.....	25
4.5.2 Marco legislativo y servicios a nivel autonómico	27
4.6 NECESIDADES DETECTADAS	31
5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	33
5.1 JUSTIFICACIÓN	34
5.2 CONTEXTUALIZACIÓN.....	35
5.3 OBJETIVOS	39
5.4 ACTUACIONES A REALIZAR	40
5.5 METODOLOGÍA	52
5.6 RECURSOS	54
5.6.1 Recursos humanos.....	54
5.6.2 Recursos espaciales.....	54
5.6.3 Recursos materiales.....	54
5.7 TEMPORALIZACIÓN.....	55
5.8 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	56
6. CONCLUSIONES	63
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
8. ANEXOS.....	74
ANEXO 1.....	74
ANEXO 2.....	81
ANEXO 3.....	85

ANEXO 4.....	94
ANEXO 5.....	100
ANEXO 6.....	106

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
TFG	Trabajo Fin de Grado
TAC	Tecnologías Aplicadas a la Comunicación
RAE	Real Academia Española
SPM	Sistema de Protección de Menores
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
INAS	Instituto Nacional de Asistencia Social
FEPA	Federación de Entidades con Proyectos y pisos Asistidos
ECYL	Empleo de Castilla y León
CEAS	Centros de Acción Social
A.A.	Alcohólicos Anónimos
ARVA	Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid
ATRA	Asociación para el Tratamiento y Rehabilitación del Alcoholismo
AVAR	Asociación Vallisoletana de Alcohólicos Rehabilitados
FARCAL	Federación de Alcohólicos Rehabilitados de Castilla y León
AECC	Asociación Española Contra el Cáncer
CAD	Centros de Atención ambulatoria a Drogodependientes
REMAR	Asociación para la Rehabilitación y la Reinserción Social de los Marginados
SAT	Servicio de Atención al Toxicómano
ASIES	Asociación Igualdad es Sociedad
AME	Asociación de Mujeres Españolas
ADAVASYMT	Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
LEECP	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Figuras

Figura 1: Medidas según el tipo de guarda, totales a 31 de diciembre de 2016.....	14
Figura 2: Secuencia de procesos amparados por las leyes en el ámbito estatal y normativas de protección.....	15
Figura 3: Acogimiento residencial por grupos de edad.....	17
Figura 4: Acogimiento residencial por nacionalidad	17
Figura 5: Medidas adoptadas según el tipo de guarda por Comunidades Autónomas, a 31 de diciembre de 2016.	18
Figura 6: Relación de habilidades de Hopson y Scally (1981) con los objetivos planteados.	40

Tablas

Tabla 1: Objetivos del desarrollo	24
Tabla 2: Aspectos eficaces en la intervención.....	33
Tabla 3: Bloques de trabajo.....	42
Tabla 4: Objetivos que se trabajan en cada bloque	43
Tabla 5: Cronología de actividades	56
Tabla 6: Criterios de evaluación según los objetivos	59

1. INTRODUCCIÓN

Este Trabajo Fin de Grado (TFG) se centra en la elaboración de una propuesta de intervención para la transición hacia la vida adulta de menores en situación de protección, concretamente en acogimiento residencial. Estos/as menores, cuando están cerca de cumplir la mayoría de edad, requieren de un acompañamiento durante este proceso de emancipación, con el que desarrollan las habilidades y competencias necesarias para su futura vida independiente.

La situación de muchos/as de ellos/as es de poca o nula relación con su entorno familiar, por lo que cuando cumplan los dieciocho años, apenas tendrán recursos o apoyos que les ayuden a salir adelante cuando estén fuera del Sistema de Protección. Por ello, la intervención pretende dotar de estos recursos a los/as menores para lograr su emancipación, independientemente de sus circunstancias personales.

La intervención se divide en unos bloques temáticos que proponen diferentes actividades destinadas al desarrollo de la autonomía e independencia del/la menor en situación de protección. Es una propuesta generalizada, de aplicación individual y que pretende abordar los diferentes ámbitos de la vida para lograr la madurez del/la joven.

El TFG está estructurado en diferentes apartados.

- Primero, una introducción, en la que se muestra el tema sobre el que se basa el trabajo, planteando diversas cuestiones que se abordan durante su desarrollo.
- En segundo lugar, se plantean los objetivos que se pretenden alcanzar con este trabajo, tratando de ser realistas y concretos.
- En tercer lugar, una justificación basada en el por qué se trabaja este tema y en el marco social que define la situación en la que se encuentra. Además, se hace mención a la relación del TFG con las competencias profesionales del grado de Educación Social y las competencias clave que se vinculan con la propuesta de intervención.
- En cuarto lugar, está el marco teórico en el aparece la definición de unos conceptos previos que introducen el tema, además de autores relevantes e información legislativa para dar valor realista a la información.
- En quinto lugar, una propuesta de intervención, desglosada, sobre el proceso de emancipación en jóvenes tutelados/as hasta su mayoría de edad. Esta propuesta pretende

ser una herramienta de trabajo para la transición a la vida adulta en menores en acogimiento residencial.

- A continuación, están las conclusiones a las que se llega mediante el estudio de la propuesta que se plantea, la búsqueda de información y la necesidad que existe.
- Por último, está la bibliografía, con las referencias bibliográficas que aparecen en el trabajo y los anexos.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Objetivo general:

- Crear una herramienta de trabajo útil que sirva para desarrollar el aprendizaje de las habilidades y competencias necesarias para la vida independiente.

Objetivos específicos:

- Promover la emancipación del/la menor mediante una intervención individualizada.
- Acompañar en el proceso de emancipación a menores en situación de protección que estén cercanos a cumplir la mayoría de edad.
- Fomentar el aprendizaje de habilidades y competencias necesarias en menores en situación de acogimiento residencial.
- Promover las condiciones necesarias para que el/la menor logre llegar a la vida adulta de forma autónoma e independiente.
- Continuar con la propuesta educativa de los centros de protección.
- Analizar las necesidades de estos/as jóvenes de cara a su emancipación.
- Reforzar la capacidad del/la menor de vivir independientemente cuando sea mayor de edad.
- Apoyar a los centros de protección mediante una propuesta de intervención que se centre en la transición a la vida adulta de estos/as jóvenes.

3. JUSTIFICACIÓN

En el TFG se plantea una propuesta de intervención individualizada de emancipación dirigida a menores tutelados que se encuentran en acogimiento residencial. Esta intervención está enfocada hacia su aprendizaje de la vida independiente, de cara a su pronta emancipación al cumplir la mayoría de edad.

Este tema lo escogí por la estrecha relación que tiene con todo mi Practicum de la titulación del Grado de Educación Social. Tanto el Practicum I como el Practicum II los he realizado en Fundación Juan Soñador, una entidad que tiene como objetivo principal la mejora de las condiciones de vida y de los derechos de adolescentes, jóvenes, familias e inmigrantes.

A raíz de mi estancia, pude conocer diferentes programas y proyectos dirigidos a menores en protección. Especialmente, dentro del hogar de menores, “El Desván”, pude conocer la necesidad que tienen los/as jóvenes de conocer procesos de emancipación para una vida futura, sobre todo porque al cumplir los dieciocho años, tendrán que abandonar la vida tutelada y empezar su vida independiente “a la fuerza”.

Respecto a la preparación hacia la vida independiente, está la importancia del desarrollo de las competencias clave necesarias. Como apunta Juan Doncel (21/09/2011) en el Diario de Córdoba, dentro del nuevo currículo de las competencias básicas, los/as menores deben:

Desarrollar las capacidades y aprender las destrezas y habilidades relativas a la competencia en autonomía e iniciativa personal que les permitan madurar como personas libres y responsables, así como tomar decisiones y comportarse adecuadamente en función de su nivel de desarrollo personal y del contexto.

Este desarrollo de la autonomía, hace que adquieran y maduren sus capacidades personales básicas, destacando así (Doncel, 21/09/2011):

El autoconcepto, la autoestima, la autopercepción, el autocontrol emocional, la expresión adecuada contra la contrariedad y los sentimientos, la empatía, la perseverancia, el respeto a los demás, el conocimiento de sí mismo, la toma reflexiva de decisiones y la responsabilidad ante decisiones y conductas personales.

Añadiendo que las diferentes capacidades y destrezas de autonomía se aprenden y desarrollan desde el momento en el que se nace y dentro del entorno familiar (Doncel, 21/09/2011).

Por ello, es importante la adquisición de estas competencias básicas en los/as menores durante su estancia en el centro de protección para que así puedan adquirirlas y desarrollarlas. Como vemos en el artículo de Doncel (2011), el entorno familiar es el encargado de fomentar esta autonomía. Los/as educadores/as tienen que suplir ese entorno familiar y realizar esa labor, por lo que resulta una tarea ardua, donde se desarrolla un gran trabajo e implicación.

Según publica Europa Press (2017), en el Diario 20minutos, una responsable de la Consejería de Bienestar Social destaca el “Programa de Autonomía Personal y Preparación para la Vida Independiente” como un seguimiento personalizado de menores que tienen entre 16 y 24 años y que han estado en actuación de protección o reforma por su situación de riesgo o exclusión social. A estos/as jóvenes se les proporciona cuatro apoyos básicos: “apoyo personal, apoyo emocional, apoyo económico y apoyo formativo – laboral o de acompañamiento”.

Sería ideal que al cumplir la mayoría de edad, los/as jóvenes vivieran de manera independiente a estos programas, ya que confirmaría que han alcanzado y madurado, durante su minoría de edad, las habilidades y competencias personales y sociales tan necesarias para su vida autónoma.

Es un tema muy necesario de abordar porque no hay apenas legislación acerca de lo que ocurre con estos/as menores en protección cuando cumplen la mayoría de edad. Las instituciones de menores no se pueden ocupar de sus necesidades y los/as jóvenes se encuentran muy desconcertados/as. Cada vez va siendo más importante este tema, y los centros de acogimiento residencial van siendo más conscientes de ello, pero todavía hay mucho por hacer.

Los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017), en 2016 revelan que ha habido un aumento de menores atendidos respecto al año anterior, siendo 43.902 frente a los 42.628 en el año 2015. La causa principal ha sido las “tutelas ex lege” (tutela del Sistema de Protección, adoptando las medidas de guarda, por situación de desamparo) con 27.160, además de unos 11.989 con medidas en estudio y 4.753 con medidas de guarda. Por ello, hay que asegurar que esa atención que reciben sea lo más positiva posible para ellos/as.

En este estudio, también se muestra que la mayoría de menores están en la franja comprendida entre los 11 – 14 años y los 15 – 17 años. En estas edades ya empiezan a decidirse aspectos importantes en el futuro de los/as mismos/as, por lo que hay que hacer planes y programas en los que se trabaje con ellos/as desde edades tempranas.

El número de casos que llegan al centro, poco antes de cumplir la mayoría de edad, está en aumento (Campos, 2005). Esto hace que el trabajo con ellos/as en habilidades y capacidades para ser personas libres, responsables y autónomos sea acelerado y se profundice poco en ello.

La transición a la vida adulta es un proceso que conlleva al/la menor plantearse unas metas propias a conseguir. Por ello, conocer esas metas que persigue el/la menor es esencial para fomentar el trabajo de su competencia social y personal, y así poder aplicar los diferentes programas de habilidades (López, Iriarte y González, 2008).

Saber establecer las diferentes metas realistas garantiza el éxito, empoderando su propia imagen personal y sus expectativas frente a situaciones futuras que se le presenten (López, Iriarte y González, 2008).

3.1 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

Este TFG tiene relación con las competencias que se trabajan a lo largo del Grado y que aparecen en la memoria verificada vigente del título de Educación social de la Universidad de Valladolid. Las competencias que tiene en común con este trabajo, son:

Competencias generales:

- Instrumentales:

G1. Capacidad de análisis y síntesis.

G2. Organización y planificación.

G3. Comunicación oral y escrita en lengua materna.

G5. Utilización de las Tecnologías Aplicadas a la Comunicación (TAC) en el ámbito de estudio y contexto profesional.

G6. Gestión de la información.

G7. Resolución de problemas y toma de decisiones.

- Interpersonales:

G8. Capacidad crítica y autocrítica.

G11. Habilidades interpersonales.

- Sistémicas:

G13. Autonomía en el aprendizaje.

G14. Adaptación a situaciones nuevas.

G15. Creatividad.

G17. Iniciativa y espíritu emprendedor.

Competencias específicas:

E2. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional

E4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas

E5. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales

E6. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario

E7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa

E8. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa

E11. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto

E13. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos

E17. Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo

E24. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención

E25. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa

E31. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos

E33. Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo

E34. Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo

E36. Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción

E37. Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa

E41. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social

3.2 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE

En relación con las competencias del Grado de Educación Social, están las competencias clave. Son definidas por Tolino y Hernández (2014, p. 13) como “no sólo las capacidades

requeridas para el ejercicio de una actividad profesional, sino también un conjunto de comportamientos, facultad de análisis, toma de decisiones, transmisión de información, etc.”.

Entre las posibles finalidades de estas competencias están: promocionar hacia una realización personal, participar en la vida social mediante la ciudadanía activa, incorporación positiva en la vida adulta y poder desarrollar un aprendizaje permanente y a lo largo de la vida.

Estas competencias, además de las competencias profesionales, permiten dar respuesta a la intervención propuesta, tal y como se formulan en la “Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente” (Diario Oficial de la Unión Europea, 30 de diciembre de 2006). Por lo tanto, las competencias que aparecen en este documento y tienen relevancia en la intervención, son:

- La competencia **aprender a aprender** es la capacidad de comenzar en un aprendizaje y ser capaz de persistir en él, sabiendo gestionar el tiempo del que disponen, superando obstáculos y asimilando nuevos conocimientos y capacidades respecto a la transición a la vida adulta. De tal manera, los/as menores aprenderán a conocer sus propios puntos fuertes y débiles sobre las cualificaciones y capacidades personales para buscar nuevas oportunidades y lograr empoderarse.
- La competencia de **comunicación lingüística**, mediante el desarrollo del lenguaje siendo capaces de comunicarse, comprendiendo la realidad para poder construir los conocimientos necesarios y desenvolverse en el día a día. Además de conocer las conductas sociales y el control de las propias emociones.
- Las competencias **sociales y cívicas**, siendo necesario que los/as jóvenes conozcan el comportamiento adecuado en la vida social y profesional, participando activamente en la sociedad, aprendiendo a resolver conflictos, trabajando la empatía, la actitud de colaboración, de seguridad en uno/a mismo/a y la integridad.
- La competencia del **sentido de la iniciativa**, con el que serán capaces de transformar ideas en actos, innovando para lograr alcanzar sus objetivos, reconociendo las nuevas oportunidades y desafíos que se les presentan.
- La competencia **digital**, fomentando la capacidad de usar críticamente y de forma segura las TAC.

Los elementos comunes que comparten estas competencias, entre otros, es la capacidad de resolver problemas, la actitud crítica ante las situaciones, el control de las propias emociones, tener iniciativa creativa y la capacidad de tomar decisiones asumiendo los riesgos (Turrado, 2009).

4. MARCO TEÓRICO

Este trabajo se centra en la población de menores dentro del Sistema de Protección de Menores (SPM) que se encuentran en un proceso de transición a la vida adulta, estando actualmente en situación de acogimiento residencial.

4.1 INTRODUCCIÓN: EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El acogimiento residencial es una de las medidas de protección más utilizadas, ya que da respuesta al desamparo de algunos/as menores. Su duración puede ser prolongada por lo que el acogimiento residencial tiene especial importancia en el desarrollo personal y social de los/as mismos/as, pasando el/la menor gran parte de su infancia bajo esta protección (Fernández, Hamido y Ortiz, 2009).

Según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017), el total de acogimientos residenciales fue de 14.104 en el año 2016, en incremento respecto al año anterior, que fueron 13.596, y disminuyendo el número de acogimiento familiares, 20.172 en 2015 y 19.641 en 2016. No obstante, el acogimiento familiar sigue siendo la principal medida de protección.

Medidas según tipo de guarda - Totales a 31 de diciembre



Figura 1: Medidas según el tipo de guarda, totales a 31 de diciembre de 2016

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017)

Como se puede ver en la imagen, el número de acogimientos familiares es mayor que el de acogimientos residenciales pero, aún así, no hay una gran diferencia entre sus porcentajes. Se pretende que el tiempo de estancia en acogimiento residencial sea el más corto posible, porque resulta más positivo el acogimiento familiar o la adopción, presentando unas características más similares a un entorno familiar habitual. Así se podrían desarrollar diferentes habilidades y

aptitudes, como mencionaba Doncel (2011) anteriormente, dentro del hogar familiar. Pero, mientras exista un gran porcentaje de menores en acogimiento residencial, la labor del equipo educativo que lo forma se convierte en esencial, para que esos/as menores tengan un desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para su vida autónoma.

Los diferentes recursos que se destinan a menores en protección son muy diversos. En la siguiente imagen, se muestra una secuencia simplificada de los procesos más relevantes que son amparados por las leyes dentro del ámbito estatal y de las normativas en materia de protección (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

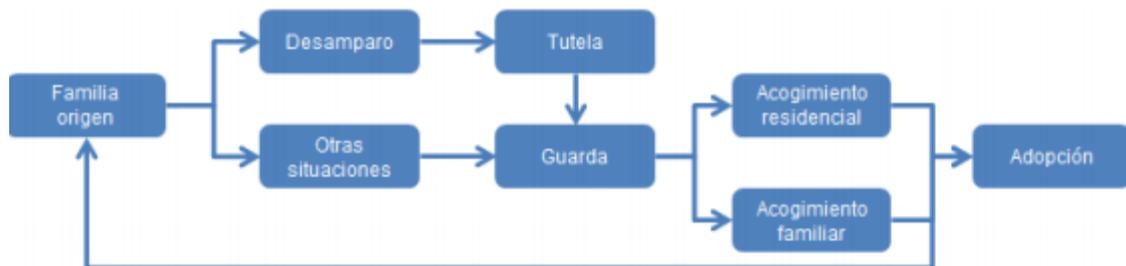


Figura 2: Secuencia de procesos amparados por las leyes en el ámbito estatal y normativas de protección

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017)

Dentro del acogimiento residencial, se hace referencia, entre otros, a los centros de protección en los que se atiende al/la menor, promoviendo su desarrollo integral de las dimensiones como persona, combinando la calidad técnica y la calidez humana, y siendo un entorno de convivencia y formación que aporta recursos profesionales y materiales.

Existen diferentes tipos de centros de protección (Rué, 2015):

- Centros de recepción.
- Centros de acogida.
- Hogares funcionales.
- Centros de emancipación.

Según la ORDEN de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores, del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), sobre la titularidad de estos centros, existen diferentes tipos. Unos que dependen de la Administración Pública y que son gestionados por la misma; otros de titularidad de una entidad privada pero con un convenio con la Consejería de Protección de Menores; y por último, los que dependen de la Administración Pública pero que están gestionados por una entidad privada mediante un convenio.

Los motivos que llevan a los/as menores a residir en uno de estos tipos de Centros de Protección pueden ser los siguientes (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017, p. 16):

- Tutela “ex lege”.
- Resolución judicial.
- Guarda voluntaria por solicitud de los padres o tutores.
- Guarda provisional.
- Por otras causas.

Por el contrario, las causas que producen una baja y hacen que un/a menor abandone el centro residencial son (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017):

- Reintegración de un menor en su familia.
- Mayoría de edad.
- Acogimiento familiar.
- Por otras causas.

A nivel nacional, las bajas en centros de menores, durante el año 2016, fueron un total de 9.501. Siendo estos, los datos muestran que por reintegración del/la menor en su familia fueron unos 1.813, por mayoría de edad 2.232, por paso a acogimiento familiar 797 y por otras causas 5.404 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

Además, en el boletín número 19, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España (2017), donde se han publicado los “Datos estadísticos de medidas de protección a la infancia” del año 2016, se han presentado datos relevantes para este estudio de la situación de protección a nivel nacional. Dichos datos son los siguientes:

Los/as menores en acogimiento residencial, desglosados por edades y sexos, a lo largo del año 2016, son de:

- Entre 0 – 3 años: 663 niños/as.
- Entre 4 – 6 años: 819 niños/as.
- Entre 7 – 10 años: 2.124 niños/as.
- Entre 11 – 14 años: 3.993 niños/as.
- Entre 15 – 17 años: 6.505 jóvenes.

Acogimiento residencial por grupos de edad

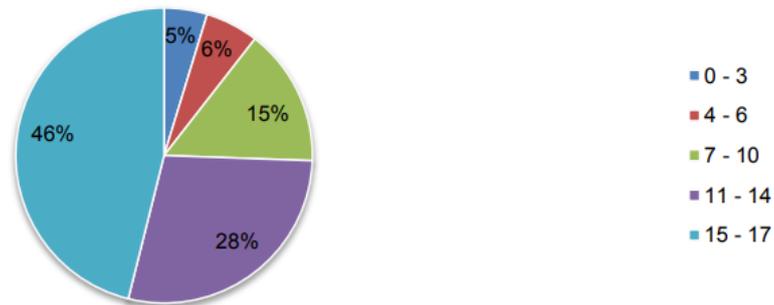


Figura 3: Acogimiento residencial por grupos de edad

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017

Se puede apreciar en el gráfico anterior que casi un 50% de los/as menores en acogimiento residencial están en la franja de edad entre los 15 y los 17 años. Este gran número de menores está cerca de la mayoría de edad y, por lo tanto, necesitan de una preparación para la transición a la vida adulta.

En el acogimiento residencial, hay menores que son de nacionalidad española y otros/as que tienen una nacionalidad distinta pero que residen aquí en este tipo de acogimiento. En el año 2016, los datos revelan que entre el total, eran 10.017 menores de nacionalidad española y 4.087 extranjeros/as. Estas cifras son relevantes ya que si el/la menor es de nacionalidad extranjera, puede que el idioma resulte un obstáculo para trabajar las intervenciones educativas de desarrollo personal que se proponen en el centro. Por tanto, el trabajo con estos/as menores tiene que priorizar en esa necesidad, si existiera.

Acogimiento residencial por nacionalidad

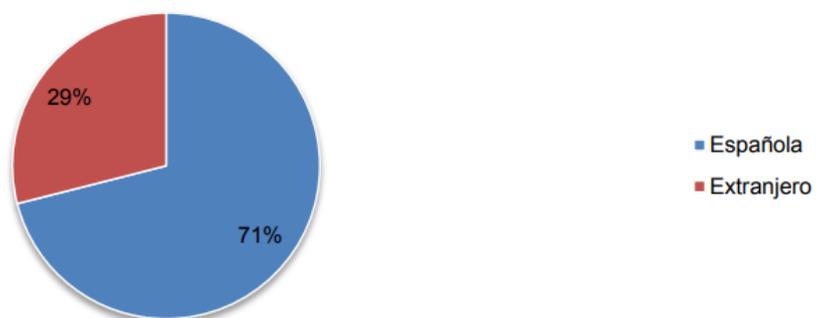


Figura 4: Acogimiento residencial por nacionalidad

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017

Haciendo una comparativa de los/as menores atendidos en las diferentes Comunidades Autónomas, los datos revelan que en 2016, Melilla y Ceuta fueron las zonas con mayor tasa de menores atendidos y, en contraposición, Cantabria, Cataluña y Aragón fueron las que tuvieron las tasas más bajas en atención a menores (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

Respecto a las medidas adoptadas por el tipo de guarda, en Aragón es donde existe un mayor porcentaje de acogimiento residencial, seguido de Melilla y de Ceuta. Y, además, se puede ver que son siete regiones de las diecinueve totales las que tienen más del 50% de acogimiento residencial, frente al acogimiento familiar. Referido a Castilla y León es un porcentaje de acogimiento residencial por debajo del 40%.

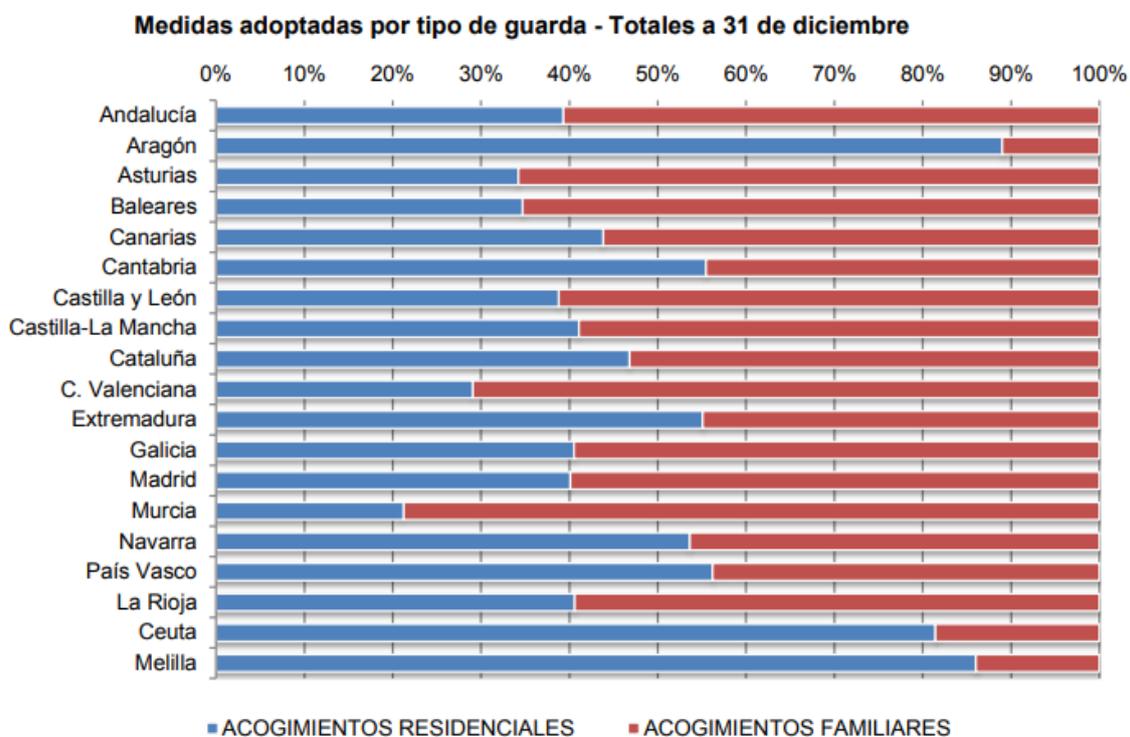


Figura 5: Medidas adoptadas según el tipo de guarda por Comunidades Autónomas, a 31 de diciembre de 2016.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017

Estos centros de protección también deben contar con un equipo interdisciplinar, formado por el/la directora/a del centro, el/la trabajador/a social, psicólogo/a y los/as educadores/as. En casos concretos, puede que dispongan de personal especializado, dependiendo de las necesidades que se planteen (Fernández, Hamido, Fernández, 2011).

Mediante la valoración del equipo educativo y de la resolución judicial correspondiente, los/as menores que están en un centro de protección, deben disponer de un plan adecuado

destinado al contexto en el que se pretenda integrarlo, con garantía de seguridad y estabilidad, evitando que este acogimiento sea visto como una alternativa definitiva a la familia. Por ello, existen tres posibilidades (Gerencia de Servicios Sociales, 2000):

- Que vuelva con sus padres, por lo que estará en el programa de “separación provisional y reunificación”.
- Que se integre en una familia diferente a la suya, estando en el programa de “separación definitiva de su familia e integración en otra diferente”.
- No teniendo la posibilidad de integrarse en su familia ni en otra diferente, que sea preparado para la independencia cuando alcance la mayoría de edad, estando en el programa de “preparación para la independencia”.

4.2 CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

Menor: Según aparece en la Real Academia Española (RAE) (2014), con definición de menores, se refiere a “personas que están en edad menor de dieciocho años durante la que no pueden ejercer por sí mismos sus derechos civiles y políticos”.

Menor maduro: “Capacidad de obrar en el ámbito de los derechos de personalidad tan pronto muestra capacidad natural suficiente, reconoce la plena titularidad de los menores, según madurez, a partir de los 12 años”. El/la menor pasa a ser un sujeto activo, participativo y creativo, llegando a una reflexión compartida con el/a menor (De la Torre, 2011).

Sistema de Protección de Menores (SPM): “Está formado por numerosas entidades y recursos, constituyendo un entramado complejo que trata de dar respuesta a las necesidades individuales de cada menor a través de una acción sistémica y coordinada” (Fernández, 2014. p. 265).

Centro de Protección: Los centros de protección, según el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), “son establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente alguna de las medidas de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentran en una supuesta situación de desprotección”. Entre los tipos de centros de protección, están (Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, 2015):

- **Centros de recepción:** Centros de acogida, de niños/as y adolescentes, que pretenden su atención integral, inmediata y transitoria, mientras se completa el estudio de su situación personal, social y familiar, y se elabora una propuesta de medida de

protección y derivación al recurso adecuado o retorno a su familia. La estancia no supera los 45 días.

- **Centros de acogida:** Centros abiertos de atención integral que tienen un carácter educativo, destinado a niños/as y adolescentes en situación de guarda o tutela, privados de un ambiente familiar adecuado. La duración de la estancia dependerá de la resolución administrativa de la que se derive su ingreso.
- **Hogares funcionales:** Núcleos de convivencia para niños/as y adolescentes que están en situación de guarda o tutela, y con un carácter similar al familiar, requiriendo la presencia de un/a responsable que resida de forma permanente en el hogar, junto con el personal educativo adecuado.
- **Centros de emancipación.**

Motivos por lo que el/la menor puede residir en un Centro de Protección (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017, p. 16):

- **Tutela “ex lege”:** Los centros adoptan el ejercicio en funciones de cuidado y custodia del/la menor, inherentes a la tutela y siendo, a su vez, tutelado/a por la entidad pública.
- **Resolución judicial:** Guarda en centros efectuados por la entidad pública, aplicando una resolución del Juez. El caso de desamparo, a pesar de ser determinado por un Juez, está dentro del apartado anterior.
- **Guarda voluntaria** por solicitud de los padres o tutores: Se plantea cuando existe la solicitud por parte de quien tenga la potestad sobre el/la menor ante la entidad pública, o a través de servicios sociales, fiscalía, etc.
- **Guarda provisional:** Intención de realizar una intervención inmediata de atención a un menor ante una situación de emergencia.

Emancipación: Campillo A. (2010, p. 660) alude que:

La «emancipación» equivale a «liberación», pues alude al acto o proceso por el que un individuo o una comunidad que están «en manos de otro», es decir, en situación de dependencia o subordinación, adquieren el estatuto jurídico - político de libertad, autonomía, independencia o soberanía.

Centro de emancipación: Según Fernández J., Hamido A. y Fernández M., (2011) los centros de emancipación son centros destinados a adolescentes, que sean mayores de los quince o dieciséis años, y que por circunstancias personales o del entorno cercano no son atendidos adecuadamente en su núcleo familiar. No sólo son menores que provengan anteriormente de centros tutelados, sino que pueden ingresar directamente.

4.3 APUNTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN AL MENOR

La historia de la protección al menor es difusa, pero se centra el inicio de este apartado en el momento en el que aparece alguna legislación sobre el tema que ocupa. La regulación jurídica de protección del menor surgió a partir de la Ley de Protección a la Infancia, de 12 de agosto, de 1904 que crea el Consejo Superior de Protección de Menores, y se pone en marcha la Obra de Protección de Menores. Hay leyes más antiguas que crean maternidades o casas de socorro, pero que daban más importancia a menores que eran abandonados desde el parto. No obstante, es a finales del siglo XIX cuando se plantea la modificación del carácter de beneficencia en la legislación, y se configura la ley anteriormente mencionada (Fernández y Fuertes, 2000). La Obra de Protección de Menores se rige por el Consejo Superior de Protección de menores, que a su vez, está dentro del Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia, 1984).

Es en la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobada en el Decreto de 11 de junio de 1948, donde se establece la doble facultad de los Tribunales de Menores: la protectora y la de reforma. Y también se promulga una Ley de Régimen Local en 1955, en la que se obligaba a tener en cada provincia un hogar infantil y una casa de huérfanos (Fernández y Fuertes, 2000).

Los internados o casas de expósitos se empiezan a rebelar, para poderse designar como centros de acogimiento de menores, aunque al principio se continua mezclando a menores con adultos en situación de gran exclusión social. Y no es hasta los años setenta, cuando se produce un gran cambio y se crea el Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS), que se encarga de la asistencia a los/as menores cuyas familias carecían de recursos económicos o educativos. A partir de ahí, van surgiendo cambios legislativos y se van creando nuevas instituciones y organismos que profesionalizan la labor, dejando de lado la beneficencia.

La diferencia entre la Obra, mencionada anteriormente, y este INAS es que, la Obra se plantea una finalidad correctora o vigilante y el INAS únicamente se centra en la asistencia al menor por el mero hecho de tener necesidades que no han sido abordadas.

En los años 70, se empiezan a centrar en las necesidades evolutivas del/la menor, pasando así de la relación cuidador – controlador con los/las menores, a una relación de afecto y cuidado permanente e integral. Por lo tanto, se van introduciendo una serie de cambios en las residencias, planteando una mayor profesionalización de estas y una “normalización”, centrándose más en los derechos del/la menor (Fernández y Fuertes, 2000).

Es en 1978, con la Constitución Española, cuando se considera al/la menor como “sujeto de derechos y deberes”, junto con otras leyes posteriores. En 1985 también se lleva a cabo una Ley de Régimen Local que obliga a los ayuntamientos a prestar servicios sociales hacia la atención

al menor. Y es la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección, con la que los Juzgados de Menores restringen su trabajo al ámbito de la reforma, y la protección de los/as menores queda en el poder de las Comunidades Autónomas (Fernández y Fuertes, 2000).

Otro gran paso que se da en positivo, es cuando se deja atrás la idea de que la atención debe ser sobre el/la menor de forma aislada y se empieza a pensar en la familia como medio para que este/a pueda retornar a su núcleo familiar.

Aún así, en los años 80, todavía existía, en gran medida, la “macroinstitución” en cuanto al acogimiento se refiere, por lo que muchos aspectos no eran abordados de manera adecuada, ni había una atención individualizada con los/as menores. Pero ya se empieza a pensar en la posibilidad de un acogimiento residencial más similar a un hogar familiar, reduciendo las macroinstituciones que había hasta entonces y se crean microinstituciones, contando así con unos recursos más directos y específicos, y no limitándose a unos cuidados básicos mínimos (Fernández y Fuertes, 2000).

En estos nuevos centros, los/as menores reciben una atención integral durante el tiempo que se necesite para que se posibilite su inserción en el acogimiento familiar, adopción o el proceso hasta que cumpla su mayoría de edad. Se quiere ofrecer mediante un marco de convivencia adecuado el tiempo que dure su estancia, fomentando su autonomía y su integración en el medio comunitario.

Se plantean, por tanto, nuevas tendencias que surgen en el plano internacional, pero que también afectan al plano nacional (Fernández y Fuertes, 2000):

1. Disminuye el número de niños/as acogidos en residencias.
2. Disminuye el tiempo de estancia en la residencia.
3. Aumento de la edad promedio de los/as niños/as en residencias. Es entre los 12 y los 16 años el mayor número.
4. Cambio en los aspectos arquitectónicos y de ubicación de las instituciones. Que sean más pequeños y que se encuentren dentro de la comunidad.
5. Reducción del tamaño. El tamaño de las residencias se pretende que sea menor de 25 – 30 menores.
6. Cambios en materia de personal. Se tiende a una mayor profesionalización.
7. Cambio de modelo. Se pretende un modelo más educativo.
8. Diversificación de recursos residenciales.
9. Elaboración de condiciones mínimas.

10. Importancia de la familia.

4.4 LA EMANCIPACIÓN COMO OBJETIVO

Es importante valorar las diferentes características que pueden presentar estos/as menores en protección. Se diferencian entre características externas e internas. Entre las propias del/la joven, está la situación de desamparo y escaso afecto por parte del entorno familiar que ha vivido durante su infancia. También pueden mostrar problemas emocionales y conductuales fruto de situaciones de maltrato; déficits escolares, en ocasiones acrecentados por los cambios de residencia; escasa red de apoyo social y falta de habilidades sociales.

Respecto a las características externas, están los obstáculos que plantea la residencia en la que vive, otorgándoles pocas responsabilidades o no permitiéndoles participar de una manera activa en la toma de decisiones. Por lo tanto, el contexto residencial, estructura, equipamiento, espacios, normas, funcionamiento, etc. se deben diseñar para desarrollar habilidades que sean útiles cuando abandonen el recurso de protección (Fernández y Fuertes, 2000).

Existen diferentes estudios que hablan sobre las habilidades necesarias para la vida adulta. Department of Health, (1991) resume tres aspectos que se han de trabajar, que son: la preparación para crear y mantener relaciones positivas con los otros; desarrollar su autoestima y enseñar conocimiento; y habilidades prácticas y financieras. Por otro lado, Hopson y Scally (1981), sugieren unas habilidades específicas para que los/as adolescentes desarrollen su autonomía, dividiéndolas entre: “habilidades necesarias para sobrevivir y desarrollarse en general; habilidades necesarias para relacionarse positivamente con otra persona; habilidades necesarias para relacionarse efectivamente con otros; y habilidades para situaciones específicas”.

Respecto a la edad que tenga el/la menor, la preparación hacia la vida independiente supone diferentes sensaciones personales. A los/as menores entre los trece y los quince años, la independencia les suele parecer algo bastante lejano y pueden conservar aún la idea de retornar al núcleo familiar, por lo que necesitan ir tomando conciencia de la situación. En cambio, otros/as que no alberguen esas esperanzas, se agobian, reavivando en sí mismos/as el sentimiento de pérdida y abandono. Los/as jóvenes de dieciséis y diecisiete años suelen ver la independencia con un doble sentimiento, estando por un lado la libertad y la capacidad de tomar sus propias decisiones, pero por el contrario, sienten ansiedad ante una forma de vida nueva para ellos/as, la cual desconocen, siendo también conscientes de la escasez de recursos con los que cuentan (Fernández y Fuertes, 2000).

Es importante considerar al/la menor como un sujeto que está en pleno desarrollo, teniendo que ser estimulado, conducido y protegido hacia la madurez y la socialización. Es necesaria la realización de un trabajo educativo guiado por unos objetivos de desarrollo (Fernández y Fuertes, 2000).

Los autores Fernández y Fuertes (2000) plantean unos objetivos del desarrollo para lograr una madurez adecuada en la persona, que de cara a la vida adulta, son imprescindibles. Estos objetivos son:

OBJETIVOS DE DESARROLLO	
Intensidad de la intervención	Intensidad al cumplir los objetivos que se plantean, ya que la estancia se intenta que sea lo más breve posible.
Intervención sobre déficits y problemas	Analizarlos, para programar una intervención rehabilitadora, gracias a la persistencia de los/as educadores/as y una convivencia saludable dentro del centro.
Expectativas y decisiones	El acogimiento residencial es un medio para la toma de decisiones que le favorezcan, teniendo presente el plan de caso. Un recurso útil es el diálogo con el/la menor desde que entra en la residencia.
Incremento de responsabilidades	Adquisición del compromiso, según su edad y desarrollo. Con los/as mayores se pueden elevar las responsabilidades (más complejas), para que se asemejen a las exigencias en el futuro.
Habilidades para la independencia	Establecer objetivos que tengan relación con las habilidades para la autonomía y emancipación, incorporando unas intervenciones especializadas como programas de “acompañamiento”. Recurrir a modelos adultos de la comunidad con los que se mantiene vinculación.

Tabla 1: Objetivos del desarrollo

Fuente: Elaboración a partir de Fernández y Fuentes (2000)

4.4.1 Centros de Emancipación

Existen centros de emancipación que centran, de una manera más concreta, su esfuerzo en completar los objetivos hacia la vida independiente de los/as jóvenes que conviven en ellos y las actuaciones y responsabilidades son más directas que en un centro de protección.

Una gran parte de los centros de emancipación, están destinados a mayores de edad entre los dieciocho y los veintidós años, habitualmente extutelados, que no tienen los recursos económicos suficientes para una vida independiente. En algunos casos los/as educadores/as no son permanentes, sino que supervisan la vivienda en diferentes momentos del día (Fernández y Fernández, 2011).

El número de media de menores que suele convivir en estos centros es entre cuatro y ocho teniendo figuras profesionales que, en la mayoría de los casos, son educadores/as que tienen como función la tutela y la supervisión de estos/as (Fernández y Fernández, 2011).

Dentro de la metodología de estos centros, se pretende la máxima participación de los/as jóvenes en las tareas del hogar, además de los habituales programas educativos destinados a mejorar sus habilidades sociales y trabajar para una mejor integración en la sociedad.

4.5 MARCO LEGISLATIVO Y SERVICIOS

Respecto a las políticas sobre los servicios existentes y la regulación acerca del proceso de emancipación dirigido a menores en situación de protección, se aprecia que son escasas e insuficientes para abordar una problemática de tal magnitud. Se plantea un breve análisis sobre la legislación y servicios disponibles en estos casos.

4.5.1 Marco legislativo a nivel nacional

La **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se aplica a menores de dieciocho años que están en territorio español, teniendo derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernen, ya sea en el ámbito público como en el privado. Primará siempre el interés superior de los/as mismos/as sobre cualquier otro interés legítimo que pueda concurrir.

La **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, hace referencia, en el art. 12 de las *Actuaciones de protección*, a la “protección de los menores por los poderes públicos mediante la prevención, detección y

reparación de situaciones de riesgo, con el establecimiento de los servicios y recursos adecuados para tal fin”.

Dentro de esta misma ley, en el art. 21 sobre el *Acogimiento residencial*, se hace especial mención a los/as menores de entre dieciséis y dieciocho años, señalando como objetivos prioritarios la “preparación para la vida independiente, la orientación e inserción laboral” dando la responsabilidad al centro residencial de velar por el proceso independiente de los/as mismos/as, promoviendo la participación en las decisiones que les afecten, la autonomía y la asunción de responsabilidades de manera paulatina. Además, en el art. 22 bis, la responsabilidad de los programas de preparación para la vida independiente recae sobre los Entidades Públicas.

La **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, teniendo similar finalidad que las dos anteriores, vela por el interés superior del/la menor y todo lo que ello conlleva, sobre todo en situación de desprotección.

La **Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de ratificación del 30 de noviembre de 1990**, los Estados que forman parte se comprometen a velar por los derechos del/la menor, siendo protegido en todo momento, evitando cualquier tipo de discriminación o castigo.

En la **Constitución Española, aprobada el 31 de octubre de 1978, y posterior reforma el 27 de septiembre de 2011**, el art. 39 habla de la protección integral del/la menor, independientemente de su filiación y de su estado civil. Se menciona también la protección planteada en los acuerdos internacionales sobre el cumplimiento de sus derechos.

Las siguientes leyes, a nivel nacional, no influyen directamente en los/as menores en situación de protección, pero sí que están relacionadas con algunos casos en concreto.

La **Ley Orgánica de 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores**, exige la responsabilidad de las personas menores de dieciocho años y mayores de catorce, por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o leyes penales especiales. A los que se les aplique esta ley, gozarán de todos los derechos reconocidos en la Constitución y el ordenamiento jurídico, respecto a lo que menciona la ley anterior. Esta ley es modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre.

Similar a la anterior, la **Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil**, incluye en los procesos ante los tribunales civiles las personas jurídicas, compareciendo las personas que legalmente las representan. Esta, junto con la anterior ley, se aplica a menudo en menores en

protección, ya que existe una porosidad entre el sistema de protección y el sistema de reforma, siendo una línea muy sutil que delimita la frontera entre los dos lados (Campos, 2005).

4.5.2 Marco legislativo y servicios a nivel autonómico

La Federación de Entidades con Proyectos y pisos Asistidos (FEPA) (2013), a nivel nacional, presenta una aproximación de los servicios y legislación de emancipación para jóvenes tutelados y ex tutelados existentes en todas las Comunidades Autónomas de España. Este TFG se centra en los servicios que se prestan en Castilla y León, por la contextualización de la posterior intervención:

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que se encarga de la asunción de la tutela del/la menor en situación de desamparo. Dentro de esta consejería, está la Dirección Técnica de Atención a la Infancia (hasta los 18 años de edad) y la Dirección Técnica de Apoyo a la Familia, Servicio de Inclusión Social (a partir de los 18 años de edad).

En el caso que se aborda, decir que hay escasa legislación específica que recoja las diferentes actuaciones en los procesos de emancipación de los/as jóvenes mayores de edad. No obstante, está regulada la posibilidad de prórroga en los centros después de la mayoría de edad y también está regulada la prolongación de actuación en el programa de acogimiento en familia ajena y extensa (posibilidad de prolongación de los 18 a los 21 años). Esta prolongación está presente en la **Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León**, en el art. 73 donde menciona que, siendo “más allá del cumplimiento de la mayoría de edad para favorecer la integración socio – laboral y la vida independiente de quienes han estado bajo la guarda de la Administración”. Además, en el art. 38 también se hace referencia a la preparación para la vida adulta como prestación de ayuda a domicilio.

Dentro de esta misma Ley, en el art. 45 de los *Derechos especiales para menores protegidos*, los/as menores tienen el derecho a “ser considerados como sujeto activo en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades, debiendo todas las Administraciones promover y garantizar, social y jurídicamente, su autonomía personal”. No obstante, se recoge dentro del art. 72 la *Finalización de la actuación protectora*, ejecutándose cuando el/la menor cumpla “la mayoría de edad o emancipación del menor protegido”.

En art. 76, en los *Criterios generales para la aplicación de las medidas y actuaciones de protección*, se propone el establecimiento de programas especiales de apoyo y preparación para la vida adulta dirigidos a adolescentes para los/as que no sea posible o conveniente regresar con su familia o la aplicación de otra medida de integración familiar estable.

Para lograr el cumplimiento de esta legislación que avala a los/as menores en situación de protección, se plantea una red de servicios hacia la emancipación reconocidos por la Administración de Castilla y León:

- Hogares tutelados: Destinados a jóvenes tutelados a partir de los 14 años. Su finalidad es la preparación para la vida independiente de aquellos/as jóvenes que ya no irán con su familia, y el objetivo es facilitarles su integración socio laboral.
- Programa de preparación para la vida independiente: Programa de intervención específico dirigido a menores en acogimiento residencial para los/as que se considera adecuado conforme a su Plan de Caso. Cuando los/as jóvenes cumplen 18 años y están en un centro de protección, se puede prolongar su estancia en aquellos casos que se requiera. En Centros propios se puede prolongar su estancia hasta los 21 años y en Centros Concertados hasta que acabe el curso académico (1 de septiembre).

Los meses antes de que un/a menor cumpla la mayoría de edad, se trabaja la emancipación en su centro de residencia. Existen entidades que tienen hogares tutelados y viviendas para la vida independiente.

Al cumplir la mayoría de edad, el/la joven debe hacer una solicitud de que quiere continuar su proceso y entrar en una vivienda de emancipación. Esta solicitud se entrega en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y es evaluada por la comisión de evaluación. Preferentemente, entran en este proceso los/as menores que han estado tutelados por la Administración, pero no se excluye a jóvenes en situación de riesgo aunque no lo hayan estado. Si se valora la solicitud de manera positiva, ingresa en una vivienda donde se realiza una intervención integral en todos los aspectos (laboral, tramitación para regularizar situaciones, escolarización, actividades deportivas, etc.).

Este programa para la vida independiente, está presente en el **Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo**, donde el art. 8 habla de los objetivos y programas de la acción de protección. Dentro de estos programas está el de “preparación para la vida independiente” en el que se plantea el objetivo de dotar a los/as menores de habilidades necesarias que permitan desarrollar una vida autónoma y plena, siempre y cuando no haya una situación de incapacidad.

En Castilla y León hay viviendas de emancipación repartidos por las diferentes provincias, en Valladolid hay tres, dos en León, uno en Burgos, uno también en

Ponferrada, uno en Salamanca y uno en Zamora. La titularidad de estas viviendas es de entidades privadas que reciben apoyo económico para sostener el proyecto, mediante una colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León (excepto el piso de Salamanca). Son entidades como Fundación Adsis, Fundación Juan Soñador, Asociación Hechos, Hermanos Menesianos y Cruz Roja.

Los/as jóvenes pueden convivir en estas viviendas hasta los veintiún años de edad o hasta que cumplan esa edad y terminen el curso académico. Desde la Dirección Técnica de Apoyo a la Familia, Servicio de Inclusión Social se realiza un Seguimiento Técnico del Programa Subvencionado y se valoran los objetivos conseguidos y los/as usuarios/as atendidos/as. El/la educador/a, puede que no viva con ellos/as, solamente va a horas puntuales y los/as jóvenes viven compartiendo vivienda.

En Castilla y León existe además el Proyecto Enlace, que acompaña a jóvenes mayores de 16 años acogidos en centros de protección a la infancia y les ofrece poder contar con una persona de referencia que les ayude a su incorporación a la vida independiente, siendo mediante el servicio de voluntariado, previamente formado para esto.

Este Proyecto es una de las innovaciones que se han planteado para mejorar la situación de los/as menores de cara a su emancipación. El punto débil del mismo es que está sustentado por la labor del voluntariado por lo que no son personas que únicamente dediquen su actividad a preparar a los/as jóvenes para su independencia.

Pero, no obstante, frente a todos estos servicios que existen, los datos que proporciona la FEPA (2013) son que en el 2012, han permanecido alojados en prolongación de estancias 42 jóvenes, mayores de 18 años, y 52 jóvenes en pisos exclusivos de transición a la vida adulta. Fueron 27 jóvenes los que accedieron a una prolongación de medida en acogimiento familiar en familia ajena y en familia extensa también 27, total 54. Los/as menores y jóvenes atendidos en el Proyecto Enlace en 2012 han sido 29.

Comparando estos datos con el número total de menores en acogimiento residencial, hay un gran porcentaje de ellos/as que no son atendidos en estos servicios. Es necesario que se trabaje de manera exhaustiva y que puedan aprovechar los recursos que existen en su emancipación, ya que muchos/as se encuentran perdidos o desconcertados y recurren a situaciones poco favorecedoras de una independencia sana.

Además de la red de servicios que existen en Castilla y León, también hay una línea de ayudas económicas destinadas a estos jóvenes en situación de protección en proceso de emancipación y cumplen la mayoría de edad.

Existe una prestación social, de naturaleza económica y percepción mensual, denominada Renta Garantizada de Ciudadanía, que puede ser solicitada por jóvenes, entre otros colectivos, que han estado bajo la guarda de la administración en razón de acción protectora y se encuentran en proceso de independizarse. No son los únicos perceptores de esta prestación, ya que está destinada a muchos más colectivos.

Esta prestación está regulada en el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la **Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León**, que plantea la situación de exclusión social en personas que carecen de los recursos necesarios que atienden las necesidades básicas de subsistencia y, por lo tanto, se encuentran en situación de dificultad personal y social. Siendo también circunstancia posible para su concesión el que haya existido, en la convivencia, intervenciones en materia de protección de menores en situación de riesgo o desamparo.

Con esta Renta Garantizada de Ciudadanía, los/as jóvenes pueden recibir un recurso económico que ayuda a salir adelante hasta que mejore su situación económica. Pero, también es muy importante que se trabaje con ellos/as para que sepan a qué otros recursos tienen que acudir y cómo desenvolverse de una manera adecuada en su nueva vida independiente.

Existe también otro recurso posible, la Garantía Juvenil, que es una iniciativa que facilita el acceso de jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. Estos/as jóvenes pueden recibir ofertas de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Se enmarca, en España, dentro de la Estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Esta iniciativa está regulada por el **Real Decreto – ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, en el que se menciona, en su art. 1 que, entre otros los sujetos que pueden participar en este Sistema Nacional de Garantía Juvenil son “jóvenes mayores de 16 años y menores de 25”, que cumplan los requisitos necesarios que aparecen en el art. 8. Estos requisitos mencionan que no tienen que haber trabajado el día natural anterior a la fecha de presentación de solicitud, ni haber recibido acciones formativas, presentando también una declaración de tener interés en participar en esta iniciativa. Se añade, además, en el art. 9 un apartado dirigido a personas en riesgo de exclusión social, debidamente acreditados, pudiéndose solicitar la inscripción de forma no telemática presentando un formulario habilitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Además, la **Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León**, plantea unas prestaciones materiales en conjunto de recursos no económicos que se conceden

como soporte de las de servicio para, entre otros objetivos, lograr una autonomía personal y la adaptabilidad del entorno de los individuos, familias o grupos.

4.6 NECESIDADES DETECTADAS

Es importante detectar las necesidades de estos/as menores en su última etapa antes de cumplir la mayoría de edad. No sólo es importante trabajar las habilidades y competencias necesarias para una adecuada transición a la vida adulta, sino que también hay que tener en cuenta diversos factores de riesgo para hacer una intervención educativa más individualizada de cada menor. En algunas situaciones, estos/as jóvenes tienen un bajo nivel académico o formativo, problemas conductuales, emocionales, secuelas de haber sufrido maltrato, déficit en el apoyo social personal, etc.

Durante su infancia, además, muchos/as han podido sufrir situaciones de inestabilidad que hayan generado un obstáculo a la hora de “desarrollar habilidades de liderazgo y competencias emocionales y sociales” (Gobierno de Cantabria, 2009).

Uno de los principales inconvenientes a la hora de su preparación a la vida adulta es el poco tiempo del que disponen, ya que ha aumentado el número de menores destinados/as a los centros de protección con una edad próxima a los 18 años (Campos, 2005). Este inconveniente se nota a la hora de trabajar con profundidad en el desarrollo de esas habilidades necesarias para su emancipación. Cuanto antes se comience a trabajar, más efectivo será ese desarrollo.

Según Campos (2005) el tiempo también está muy relacionado al continuo cambio de centro durante su adolescencia. Estas estancias breves favorecen la inestabilidad y la poca vinculación con el equipo educativo derivando en una menor confianza entre adolescente y educador/a, dificultando el aprendizaje en el proceso de transición a la vida adulta.

Es importante, también, no caer en el paternalismo o enfoque de beneficencia, ya que puede generar en ellos/as una dependencia del Sistema de Protección (Gobierno de Cantabria, 2009). No se debe olvidar que la situación de estos/as menores es diferente, cuando tengan 18 años esta protección cesará y se generará, por tanto, un nuevo posible riesgo de exclusión.

Los/as menores, en muchas ocasiones, tienen unas expectativas poco realistas acerca de la emancipación y la vida independiente (Campos, 2005). Esto puede crear una confusión en él/ella que ralentice el proceso de conocimiento sobre la verdadera emancipación. La objetividad en el proceso tiene que ser esencial para que no se creen ideas difusas y confundidas.

Según el “Informe sobre el Acogimiento Residencial en Centros de Protección de Menores: La Vivencia de Jóvenes Ex-residentes y sus Familias”, un 73% de menores que vivieron en un Centro de Protección durante su adolescencia, valoraron la estancia como positiva. Entre los aspectos positivos que destacan fueron el apoyo y el buen trato que recibieron por parte de los/as educadores/as y la educación recibida. En cambio, entre los aspectos negativos de esta estancia, mencionaron la falta de autonomía, la soledad, la conflictividad entre compañeros/as y la falta de una atención personalizada e individualizada (De la Herrán, García e Imaña, 2008). Así, hay que tener en cuenta estos aspectos negativos para que se puedan abordar en futuras ocasiones.

Como colofón de este apartado, resaltar que las políticas que regulan la situación de estos/as menores durante su proceso de independencia son escasas, al igual que las que regulan su situación de protección cuando cumplen los 18 años. A pesar de que hay políticas que hacen una especial mención a la Transición a la Vida Adulta, el inconveniente que se destaca es que delegan el trabajo de elaboración de la intervención a los equipos educativos en los centros. No mencionan ninguna guía de actuación ni ítems que hay que abordar necesariamente.

Actualmente, las nuevas políticas que van surgiendo pretenden una mayor profesionalización del personal educativo que está en contacto con los/las menores, además de la “normalización” del contacto del/la joven con el exterior y la defensa de sus derechos como niño/a (Ocón, 2003).

5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La propuesta de intervención plantea la realización de un programa como herramienta de trabajo para lograr el desarrollo del/la menor en los ámbitos personal, social y laboral durante proceso hacia su vida independiente.

Esta propuesta está destinada a jóvenes que estén próximos a cumplir la mayoría de edad y que estén en situación de acogimiento residencial en el ámbito de protección, tutelados por la administración. Los/as destinatarios deben contar con unas posibilidades reducidas de retorno al núcleo familiar o la imposibilidad completa, además de no ser adecuada tampoco la integración en una nueva familia mediante el acogimiento o la adopción.

Se pretende, con este recurso, que sean conscientes de su situación actual y las posibles previsiones de cara al futuro. Que se les dote de las habilidades y conocimientos necesarios para afrontar la vida independiente y la transición hacia la vida adulta.

Para lograr el buen desarrollo de este programa, la intervención socioeducativa que se plantea se guiará bajo unos supuestos que permanecerán presentes en todo el proceso (Sarrate y Hernando, 2009):

- Centrarse en los principios de racionalidad, globalidad y flexibilidad.
- Enfoque integral, interrelacionando fases y elementos como partes de un mismo sistema.
- Garantizar la máxima participación de las personas implicadas en la puesta en práctica y la evaluación.

Para una intervención eficaz, es importante plantear unos aspectos necesarios en la intervención. Bautista-Cerro y Melendro (2011, p.194) aluden que son:

Fomentar habilidades de autonomía	Dar protagonismo a los/as jóvenes	Cuidar la relación entre los/as educadores/as y los/as jóvenes	Realización de una buena planificación y coordinación de actuaciones	Interés por la propia profesión y la formación continua
-----------------------------------	-----------------------------------	--	--	---

Tabla 2: Aspectos eficaces en la intervención

Fuente: Elaborado a partir de “Competencias para la intervención socioeducativa con jóvenes en dificultad social” de Bautista-Cerro y Melendro (2011).

5.1 JUSTIFICACIÓN

El momento de abandono del SPM, con motivo de la mayoría de edad, es un momento crítico, que conlleva muchos riesgos y que puede desmoronar todo el trabajo que se ha realizado durante los años de protección. Por ello, es necesario que se desarrollen los programas y recursos de transición a la vida adulta, mejorando así esta “fase final” de la intervención educativa individualizada (Lamarca y Barceló, 2006).

Fueron 2.232 jóvenes de los/as 14.104 totales, que vivían en centros de protección, los que cumplieron la mayoría de edad en el año 2016, siendo un 22% del total de las bajas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

En la comparación de resultados realizada por Bernal y Melendro (2017), en la “Educación a lo largo de la vida en acogimiento residencia de jóvenes extutelados. Los casos de España y Colombia”, se valoró la opinión de una muestra de jóvenes sobre el aprendizaje que habían adquirido en su estancia en el Centro de Protección. Fueron sólo un 9,5% de los/as menores españoles/as, en protección, los/as que dijeron haber aprendido a ser independientes y un 4,2% los que consideran que aprendieron en habilidades sociales.

Entre los/as jóvenes de Castilla y León, fueron 104 los/as que cumplieron la mayoría de edad, y participaron en un programa de jóvenes extutelados de dieciocho a veintiún años o en otro de jóvenes mayores de dieciocho con diversidad funcional o conductual y protegidos. Reciben la renta garantizada de ciudadanía y, en algunas ocasiones, son colectivo prioritario para ayudas formativas y contrataciones del Empleo de Castilla y León (ECYL) (Europa Press, 2017).

A pesar de los diferentes recursos que facilitan su sustento económico de una forma irregular, es importante tener presente que la media en España de emancipación del hogar familiar en jóvenes, según los datos de la Comisión Europea, es a los 29,4 años, tres por encima de la media de Europa y lejos del promedio de los países del norte (La Vanguardia, 2017).

Se puede apreciar que hay once años de diferencia entre la emancipación de un/a joven en España que tiene una situación de protección y está tutelado, frente al que vive en el hogar familiar. Esto refleja que, es alrededor de esa edad media cuando los/as jóvenes se consideran preparados para abandonar el hogar familiar porque ya han desarrollado sus habilidades personales y sociales de una manera adecuada, junto a una madurez y unos recursos económicos suficientes para vivir de manera independiente.

Aparece entonces la necesidad de que los/as jóvenes que abandonan el SPM a su mayoría de edad, sean guiados previamente por educadores/as para que en su vida independiente sepan desenvolverse. Cuando se encuentran sin el techo de la protección de la administración, muchos/as están desconcertados/as, por lo que es necesario que conozcan los recursos a los que han de acudir para abordar cualquiera de las necesidades que les vaya surgiendo.

Es importante también, ser conscientes de los factores de riesgo que pueden correr estos/as jóvenes a la hora de emanciparse, acudiendo a salidas fáciles para salir adelante y vivir de forma precaria. Por ello, la formación y el acompañamiento en el proceso anterior a su mayoría de edad es algo muy necesario y conveniente.

Por otro lado, la legislación abala muy pocos recursos para estos/as jóvenes, aunque sobre todo el momento de desconcierto y desprotección es a partir de los veintiún años, cuando la mayor parte de los recursos que se les proporcionan, llegan a su fin.

Cada vez estos programas son más demandados y es recomendable abordarlos en edades más tempranas, para que adquieran conciencia de la importancia de la formación, de la búsqueda de un empleo y la adquisición de responsabilidades dentro y fuera del hogar. Además, en el ámbito personal, un autoconocimiento, el desarrollo de las habilidades y las competencias, ayuda en el proceso de maduración del joven.

5.2 CONTEXTUALIZACIÓN

Los recursos existentes en la ciudad de Valladolid, respecto a los/las jóvenes que están próximos a la mayoría de edad o acaban de cumplir los dieciocho, son:

Fundación Adsis, mediante el acompañamiento en pisos de transición a la vida adulta para jóvenes entre 18 y 21 años, la atención integral en Hogares Tutelados en pisos para jóvenes entre 14 y 18 años y el Proyecto Enlace en el que participan voluntarios para acompañar a menores tutelados y extutelados aportándoles un apoyo emocional y social, y estímulos para su proceso de crecimiento hacia su autonomía.

También está la **Asociación Nuevo Futuro** que cuenta con un hogar funcional como recurso residencial para menores de 0 a 18 años, con situación de desamparo, con capacidad de 6 a 9 plazas.

Y, por último, la **Fundación Juan Soñador** que cuenta con una vivienda para menores de 14 a 18 años pertenecientes al SPM, con 7 plazas. Además, un piso de emancipación destinado a jóvenes entre los 18 y 21 años que han terminado su paso por el SPM, con 4 plazas. También pueden existir casos que no hayan pasado por la protección de la administración pero que

cumplan los requisitos. Y un programa de emancipación que ofrece apoyo “de calle” a jóvenes que no necesitan una vivienda pero sí una orientación y seguimiento de sus objetivos y metas hacia la autonomía y emancipación.

A mayores de los recursos residenciales, existen otros que sirven de apoyo y orientación a estos/as jóvenes. Entre estos recursos, uno de los más relevantes, son los **Centros de Acción Social (CEAS)**, que se encargan de atender las demandas y necesidades que presentan las personas, sus familias, diversos grupos u organizaciones. Entre las funciones que realizan están (Ayuntamiento de Valladolid, 2018):

- Orientación, información y asesoramiento a los/as ciudadanos/as.
- Procurar que los servicios de apoyo existentes lleguen a las personas y familias que lo necesiten mejorando su calidad de vida.
- Prevenir problemas sociales y favorecer así la inclusión social mediante el planteamiento de acciones.
- Gestionar adecuadamente los recursos económicos para que lleguen a las personas que lo necesiten.

La **Liga española de la educación y la cultura popular (LEECP)**, que lleva a cabo diferentes servicios para fomentar el desarrollo de una educación integral en jóvenes, partiendo de unos valores democráticos, la igualdad de las personas, el respeto a los derechos de los demás y la solidaridad social; **Asociación escuela de animación y tiempo libre "Pandora"**; **Casa de Juventud Aleste**, etc. (Ayuntamiento de Valladolid, 2018).

También existen otro tipo de recursos, más especializados en su actuación. Éstos pueden ser utilizados para trabajar diversas necesidades en jóvenes en protección, entre otros colectivos:

- **Drogodependencia** (Diputación de Valladolid, s.f.): La Ley 3/1994, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León y el IV Plan Regional sobre Drogas, fueron propuestos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social Comisionado Regional para la Droga, dentro de la Junta de Castilla y León. De la aplicación de esta legislación, surgen diferentes recursos, que son:
 - Alcoholismo: “Alcohólicos Anónimos” (A.A.), Asociación “Alcohólicos rehabilitados de Valladolid” (ARVA), Asociación para el tratamiento y rehabilitación del alcoholismo (ATRA), Asociación vallisoletana de alcohólicos rehabilitados (AVAR) y Federación alcohólicos rehabilitados de Castilla y León (FARCAL).
 - Tabaquismo: Asociación española contra el cáncer (A.E.C.C.).

- Drogodependencia en otras sustancias adictivas: Asociación de ayuda al drogodependiente (ACLAD), Programas y servicios de ACLAD en el sistema de asistencia e integración social del drogodependiente (SAISDE), Centro de atención ambulatoria a drogodependientes (CAD), Asociación para la rehabilitación y reinserción social de marginados (REMAR), Asociación Reto a la Esperanza, Cáritas Diocesana. Servicio de Atención al Toxicómano (SAT), Cruz Roja y Fundación Aldaba - Proyecto Hombre Valladolid.
- **Salud Mental**: La legislación que regula la situación de personas con diversidad física, psíquica o conductual es variada. Entre ellas, está la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, además del DECRETO 266/2000, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otros. Por ello, de la aplicación de la ley, surgen diferentes recursos como:

FEAFES Valladolid “El Puente” SALUD MENTAL, Federación SALUD MENTAL Castilla y León, Fundación INTRAS, Centro “San Juan de Dios”, Centro de Educación Especial Nº1, Colegio de Educación Especial “El Corro”, Centro de Educación Especial “El Pino Obregón”, Colegio de Educación Especial “Obra Social Santuario”, ASPAYM, Fundación Personas, Centro de Rehabilitación Psicosocial Benito Menni, Plena Inclusión, etc.

Centros especiales de empleo: Serviolid 2001 S.L. (Valladolid).
- **Mujeres**: Entre la legislación que regula la igualdad y situación de la mujer, está la Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León o el Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género. A partir de la legislación, surgen diferentes recursos, como son:

Asociación Socio-Cultural "Baba Yagá", Asociación de Mujeres “Rosa Chacel”, Asociación “Igualdad es Sociedad” (ASIES), Asociación de “Mujeres Españolas” (AME), Asociación de Mujeres TALI, Asociación de “Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos” Adavasynt, Asociación de Mujeres “Foro Feminista”, etc.

La propuesta de intervención se centra en una vivienda de Protección de Menores perteneciente a una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado. Situada en la ciudad de Valladolid, concretamente en un barrio en el que los recursos de sus habitantes son de nivel medio – bajo con situaciones de riesgo o exclusión social.

Esta entidad persigue el objetivo principal de prevenir, educar y promocionar la integración de menores en situación de riesgo o exclusión social. Su propuesta educativa se centra en el estilo pedagógico del Sistema Preventivo.

El Sistema Preventivo se basa en la educación como medio para conseguir el fin. El objetivo de la educación en la prevención es desarrollar estrategias que potencien los factores de protección. El conocimiento y la conciencia crítica hacen que los/as jóvenes sean conscientes de los posibles riesgos y sepan gestionarlos. Desde el equipo educativo, se pretende ser agentes de cambio que logren evitar estas situaciones que llevan a un riesgo social a los/as jóvenes. Tener una formación en valores durante la infancia es muy necesario para desarrollar la capacidad de toma de decisiones y de conciencia crítica posterior.

Desde la entidad, se trabaja por una transformación social mediante la educación, defendiendo lo justo y enfocándose en los Derechos Humanos, para así dar una propuesta socioeducativa integral y de calidad que ayude al desarrollo y crecimiento de los/as menores.

Este centro cuenta con siete plazas para menores en situación de protección. No obstante, sólo son cinco las plazas que están cubiertas en la actualidad, así que serán cinco usuarios/as a los que se dirija la intervención. No se actuará con todos/as a la vez, ya que no tienen la misma edad ni situación personal.

Según las características generales de los/as jóvenes que están actualmente en esa vivienda, tres de ellos/as tienen 17 años, dos de ellos/as cumplidos hace unos meses, y uno que acaba de cumplirlos. Los/as otros/as dos tienen 15 y 16 años. Todos/as tienen un nivel socioeconómico medio – bajo.

Respecto a su nivel de formación, la personas de 15 y 16 años están estudiando Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y los otros/as tres tienen diferente formación. Uno de ellos no tiene terminados los estudios de la ESO, aunque ha comenzado diferentes cursos formativos, los cuales ha decidido no terminar. Otra de las personas sí que ha terminado la ESO y ha realizado diversos cursos de formación, que ha finalizado y ha logrado conseguir un trabajo relacionado con estos estudios. Por último, el tercer joven tampoco ha terminado la ESO pero está acudiendo a un curso de formación que mejora la salida laboral.

Todos/as los/as menores, menos uno, apenas tienen relación con su familia de origen. La mayoría están en el SPM por una situación de riesgo relacionada con el entorno familiar, la cual, en ninguno de los casos, se ha llegado a mejorar positivamente. El joven que sí que tiene relación con la familia va a la casa de su progenitora una vez cada dos semanas, aunque su vinculación afectiva con ella es escasa.

5.3 OBJETIVOS

General:

Potenciar las habilidades y competencias necesarias en el/la joven para lograr una vida adulta e independiente.

Específicos:

- Conocer los procesos de emancipación y desarrollar las competencias necesarias para la vida adulta independiente.
- Tomar conciencia de la importancia del desarrollo personal, mejorando el autoconocimiento, la autoestima y el control de las emociones.
- Construir un autoconcepto realista y una autoestima positiva que mejore la confianza en sí mismos/as, mejorando el empoderamiento.
- Analizar la importancia del aprendizaje en el ámbito laboral y/o de la formación académica, conociendo los recursos necesarios.
- Adquirir y desarrollar las conductas sociales y de convivencia adecuada, dentro de la comunidad.
- Desenvolverse en el mantenimiento y tareas básicas del hogar.
- Construir una red social adecuada y descubrir nuevas oportunidades y recursos.
- Promover el consumo responsable y la práctica de una vida saludable.
- Mejorar la comunicación con el entorno que les rodea.
- Tener una visión general de conocimiento del entorno en el que se desenvuelven.
- Mejorar las competencias profesionales y básicas adecuadas a su futura situación.
- Mejorar su empleabilidad y el conocimiento de recursos en el ámbito formal y laboral.

5.4 ACTUACIONES A REALIZAR

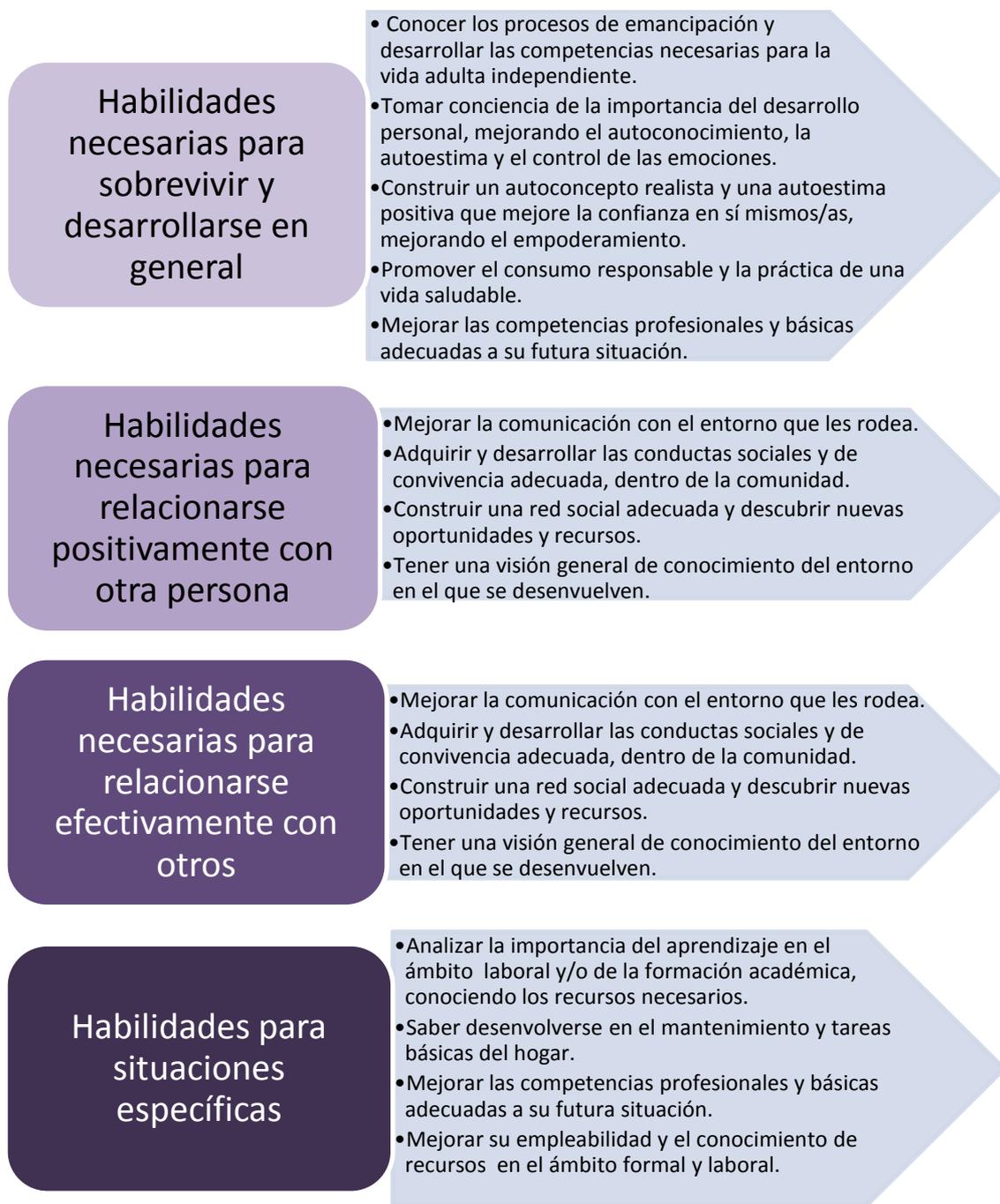
La propuesta de intervención pretende satisfacer las necesidades del/la menor para una transición a la vida adulta adecuada y positiva para él/ella. Por tanto, se diseña una guía de actividades individuales destinadas a mejorar la madurez, autoconocimiento e independencia del usuario. Estas actividades se dividen en grandes bloques necesarios a trabajar para un desarrollo completo.

Según Hopson y Scally (1981), las habilidades que son necesarias para la vida se dividen en cuatro grandes grupos:

- Habilidades necesarias para sobrevivir y desarrollarse en general: Son las habilidades que permiten autoconocerse y evolucionar adquiriendo responsabilidades y comportamientos adecuados.
- Habilidades necesarias para relacionarse positivamente con otra persona: Mediante la comunicación, las relaciones personales y la retroalimentación, entre otras.
- Habilidades necesarias para relacionarse efectivamente con otros: Mencionando la asertividad, el trabajo en grupo, el desarrollo de capacidades de los demás, etc.
- Habilidades para situaciones específicas: Como en la educación, en el trabajo, en el hogar, el tiempo libre o la comunidad.

A continuación se presenta una relación de las habilidades que proponen estos autores con los objetivos planteados para la intervención. Se asignan los objetivos que se trabajan en profundidad en cada grupo de habilidades.

Figura 6: Relación de habilidades de Hopson y Scally (1981) con los objetivos planteados.



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta las habilidades necesarias para la vida que proponen estos autores, junto con la lectura de documentación relacionada con los aprendizajes necesarios en la Transición a la Vida Adulta y teniendo como meta los objetivos propuestos, la intervención se divide en seis bloques, en los que se encuentran las actividades a realizar. Mediante este desarrollo y entrenamiento de habilidades y conocimientos se ayudará al menor a desenvolverse en el futuro adecuadamente.

Los bloques a trabajar son:



Tabla 3: Bloques de trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Se tendrá presente siempre el Plan de Caso del/la menor, junto con la situación personal, para así poder acordar los ritmos adecuados a la hora de trabajar los contenidos. Hay que ser flexibles y conocer las necesidades personales de cada menor, adaptándose a la edad y al nivel de desarrollo de cada uno/a.

El “Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra” (2002, p.5) habla respecto a un Plan de Caso como el documento que contiene la recogida de las decisiones que se adoptan para proteger al/la menor hasta lograr su integración definitiva:

Debe incluir las medidas de carácter administrativo con los criterios y actuaciones técnicas: objetivos, recursos, tiempos y figuras jurídicas de protección. Se debe estructurar en una serie ordenada de decisiones que faciliten el trabajo analítico y la visión de conjunto, permitiendo que unas decisiones se apoyen en otras.

La intervención se divide en seis bloques llamados “Pasos”, creando una similitud con un camino a recorrer para llegar al destino propuesto. Estos pasos se podrán trabajar con diferente orden y prioridad según cada caso.

La mayor parte de los objetivos trabajan directa o indirectamente en todos los bloques de la intervención. No obstante, se profundizará más en unos objetivos que en otros dependiendo del bloque a desarrollar.

BLOQUES	Objetivos a trabajar en profundidad
Paso 1. Presentación	- Conocer los procesos de emancipación y desarrollar las competencias necesarias para la vida adulta independiente.
Paso 2. Personal	- Tomar conciencia de la importancia del desarrollo personal, mejorando el autoconocimiento, la autoestima y el control de las emociones. - Construir un autoconcepto realista y una autoestima positiva que mejore la confianza en sí mismos/as, mejorando el empoderamiento.
Paso 3. Vivienda	- Saber desenvolverse en el mantenimiento y tareas básicas del hogar. - Tener una visión general de conocimiento del entorno en el que se desenvuelven.
Paso 4. Académico/Laboral	- Analizar la importancia del aprendizaje en el ámbito laboral y/o de la formación académica, conociendo los recursos necesarios. - Mejorar las competencias profesionales y básicas adecuadas a su futura situación. - Mejorar su empleabilidad y el conocimiento de recursos en el ámbito formal y laboral.
Paso 5. Consumo responsable	- Promover el consumo responsable y la práctica de una vida saludable.
Paso 6. Vida social y entorno	- Adquirir y desarrollar las conductas sociales y de convivencia adecuada, dentro de la comunidad. - Construir una red social adecuada y descubrir nuevas oportunidades y recursos. - Mejorar la comunicación con el entorno que les rodea.

Tabla 4: Objetivos que se trabajan en cada bloque

Fuente: Elaboración propia.

Paso 1. Presentación:

El bloque de presentación se propone para plantear una idea general, al/la menor en proceso de emancipación, sobre qué es la emancipación y la vida independiente mediante la transición a la vida adulta.

Se necesita conocer la actitud del/la protagonista frente esta nueva etapa de su vida. Existen diferentes reacciones ante el planteamiento de la preparación hacia la vida independiente, ya que es una invitación a dejar de ser niños/as y convertirse en adultos (Véase el 4º párrafo del apartado “4.4 La emancipación como objetivo”).

La muestra de este programa debe ser motivadora y positiva, para que el/la menor vea en ello un proceso sencillo si se trabaja bien, que no va a ser algo que les limite en su día a día. Pero, sobre todo, debe comprender el beneficio que le aporta la preparación para su futuro.

El bloque pretende mostrar diferentes conceptos relacionados con la vida independiente y la mayoría de edad. Invita a la reflexión sobre qué cosas se pueden empezar a hacer de manera autónoma a esa edad y qué cambios surgirán a partir de ese momento. No se pretende plasmar dureza, sino dar un toque realista a la idea del/la menor sobre su vida adulta y autónoma a los dieciocho años.

Antes de comenzar la intervención, es positivo conocer la idea que tiene el/la menor sobre la emancipación, la mayoría de edad y todo lo que esto conlleva, además de la actitud con la que se va a enfrentar a este proceso. Para conocerlo, el/la educador/a de referencia le realizará una entrevista con preguntas abiertas y lenguaje coloquial, para conseguir que el/la joven se exprese en sus respuestas reflejando su opinión acerca del proceso y cómo afrontarlo.

Se realizan actividades relacionadas con conceptos sobre emancipación y mayoría de edad. Para ello, completarán fichas individuales en las que aparecen definiciones y algunas preguntas sobre qué cambios habrá en su vida a partir del momento en el que sean adultos.

Después, el/la educador/a presenta los bloques a seguir durante el proceso y el/a menor valorará de qué manera va a afrontar esta etapa de su vida, realizando un compromiso escrito que tendrá presente durante toda la intervención. Toda la información que comenten se apoyará en las fichas que guían el proceso.

Las actuaciones (Anexo 1) de este bloque están dirigidas a trabajar diferentes contenidos, como son:

- Concepto de “Emancipación”.
- Concepto de “Mayoría de edad”.

- Capacidades jurídicas que se adquieren al ser mayor de edad.
- Cambios en su vida.
- Derechos y deberes al ser mayor de edad.
- Prioridades en la independencia.
- Cómo afrontar el proceso.
- Gestión del tiempo.

Paso 2. Personal:

El ámbito personal se desarrolla, en gran medida, durante la infancia y adolescencia. En estas etapas es importante que se forje la personalidad que les va a acompañar a lo largo de su vida. No obstante, la complejidad que aporta la idea de futura emancipación, hace necesario trabajar la competencia emocional en la persona.

Bisquerra (2018) propone una autonomía emocional como un conjunto de comportamientos relacionado con la autogestión personal, entre las que están “la autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales, la capacidad para buscar ayuda y recursos, así como la autoeficacia emocional”.

En este apartado se pretende complementar la acción educativa que ha seguido el Centro de Protección durante la estancia del/la menor. Algunas de las habilidades emocionales que se trabajan se harán de manera directa y otras indirectamente durante todo el proceso de transición a la vida adulta. Por ello, decir que es muy importante el papel del/la educador/a social en este ámbito, generando debate y reflexión en el/la menor durante las sesiones y fuera de ellas.

La idea principal es plantear las actividades de manera motivadora, para que así los/as jóvenes entren en la dinámicas y sean participantes activos. En algunos/as de ellos/as resulta complicado exteriorizar emociones o sentimientos, por lo que la metodología a desarrollar debe generar un clima de confianza y seguridad en él/ella.

Se desarrollan unas actividades que tienen un carácter reflexivo pero a la vez dinámico, para que incidir en el ámbito personal y emocional resulte atractivo para ellos/as. En su transición a la vida adulta, el trabajo de las emociones y el autoconocimiento es primordial.

Dependiendo del/la menor y sus conductas y comportamientos habituales en la vivienda, se deben trabajar unos aspectos u otros según lo que considere necesario el equipo educativo que le acompaña en este proceso.

Es importante conocer la diferencia que existe entre el carácter, que resulta el conjunto de actuaciones o cualidades propias de una persona, que se distinguen por el modo de actuar o de

ser, de los demás (RAE, 2014). El comportamiento, que se adecúa a la situación en la que se encuentra la persona y es su forma de actuar en la misma. Y, la conducta, que une el conjunto de comportamiento marcados por el carácter de la persona, abarcando un conjunto de actuaciones, no una única puntual.

En este bloque se combinan dinámicas individuales en las que se mejora el autoconocimiento y la autopercepción realista; y dinámicas grupales en las que se trabajan las habilidades y competencias sociales y cívicas.

Las actividades grupales serán muy diversas. Por un lado, habrá asambleas entre los residentes de la vivienda para que se expresen en cuanto a lo que ha sucedido en la semana y sugerencias que tengan, debates sobre temas relevantes de la actualidad o que les atañen, dinámicas para trabajar el sentimiento de grupo, etc.; y por otro lado, se harán salidas de ocio con ellos/as como ir fuera a jugar un partido de baloncesto, un paintball, ir al cine, acudir a una marcha, etc.

La vida cotidiana en la vivienda también apoya el trabajo en este bloque, ya que la convivencia día tras día ayuda a la mejora de las relaciones sociales y se trabajan diferentes valores, como la empatía, la colaboración, cooperación, ayuda mutua, etc.

Llevando a cabo estas actuaciones (Anexo 2), se trabajan contenidos como:

- Autoconocimiento.
- Autoestima positiva.
- Responsabilidad.
- Empatía.
- Control de las emociones.
- Valorar la importancia de los hechos.
- Habilidades personales.

Paso 3. Vivienda:

La mayoría de los/as jóvenes que viven en un Centro de Protección son ajenos al concepto de formación de una vivienda, ya que es la Administración la que se encarga de decidir dónde van a residir y con quién. Por lo tanto, es un tema que les resulta muy desconocido y por el que no han mostrado gran interés durante su etapa de niñez, al igual que les ocurre al resto de niños/as que viven en su hogar familiar.

Entre los/as jóvenes, a nivel general, cada vez les resulta más complicado independizarse y encontrar una vivienda que cumpla las características que se han planteado. La falta de realismo

sobre lo que se espera en el exterior de la vivienda habitual hace que las expectativas que tengan sean muy diferentes a lo que pueden encontrarse.

Existe una discordancia entre las necesidades residenciales de los/as jóvenes y la oferta que está disponible en ese momento, provocando en mayor o menor medida una exclusión residencial (Jiménez et al., 2008).

Es necesario trabajar con estos/as jóvenes para que conozcan realmente lo que existe fuera de la vivienda de protección, para que su idea sea concordante y pueda tener respuesta en su futura emancipación del hogar residencial.

Este bloque trabaja desde el conocimiento que tienen establecido de una vivienda, indagando sobre qué es lo que comparten, sobre las normas y rutinas en la que están residiendo. A partir de ahí, se comienza a perfilar su futuro hogar, donde conocerá los recursos necesarios para la búsqueda de uno que responda a sus necesidades, su buena gestión, el comportamiento en una comunidad de vecinos, etc.

Mediante el apoyo y realización de fichas, se reflexiona sobre la zona donde viven y dónde les gustaría vivir en un futuro. Además, tendrán que trabajar sobre las normas en una vivienda, las tareas del hogar, el reciclaje, etc. No sólo se plasmarán sus ideas en el papel, sino que también tendrán que llevar a cabo las diferentes tareas del hogar y valorar en una tabla semanal si lo han cumplido, así como reciclar y cumplir las normas de convivencia adecuadas.

Los contenidos que se trabajan mediante estas actuaciones (anexo 3) son:

- Conocimiento del lugar donde vive actualmente.
- Recursos de la ciudad.
- Recursos del barrio.
- Dónde vivir en el futuro.
- Ubicación.
- Normas en una vivienda.
- Tareas y mantenimiento del hogar.
- Reciclaje.
- Búsqueda de nuevos recursos, como los que sirven para encontrar una vivienda.
- Red de apoyos: personal, económico y profesional.

Paso 4. Académico/ Laboral:

Este paso contiene el ámbito formativo y el laboral, ya que están estrechamente relacionados y son esenciales para la futura estabilidad del/la menor. Es necesario concienciar acerca de la importancia de ambos para lograr una evolución personal. El ámbito económico, aunque no es el más importante, en estos/as jóvenes que abandonarán el sistema de protección cuando cumplan los dieciocho años, sí que es de especial relevancia también para su supervivencia.

En cuanto a la formación, según Jiménez et al. (2008) la falta de expectativas laborales, hace que las personas alarguen su formación como alternativa hasta que encuentren un trabajo que se adapte al nivel de estudios alcanzado. Esta es una realidad que viven muchos/as jóvenes en este país, ya que la falta de empleo hace que continúen formándose hasta que logren incluirse en el mercado laboral.

Los/as jóvenes en protección, tienen que ser conscientes de que, al menos, deben tener una formación académica básica para poder optar a un puesto de trabajo. A pesar de ello, cuanto más especialización tengan en su formación, más posibilidades tendrán de alcanzar el trabajo que les guste. Por ello, la búsqueda de recursos que les permitan continuar con su formación es positiva para ellos/as.

Respecto a la otra parte del bloque, se presenta la inclusión en el mercado laboral. Esto será gracias a una preparación exhaustiva para cumplir las pautas de búsqueda y mantenimiento de un empleo en buenas condiciones.

Algunos de los factores de riesgo de exclusión social son: la dificultad para una buena integración laboral, la situación de paro, pérdida del empleo, situaciones de pobreza referidas a la falta de ingresos, difícil acceso a la educación, etc. Por tanto, el empleo es el principal mecanismo que fomenta la integración y la inserción laboral, frente al desempleo que es uno de los factores de exclusión (García y Zayas, 2000). Si los/as jóvenes abandonan el SPM y no tienen un empleo remunerado, será más posible que su situación de exclusión social esté presente.

Existen unos niveles de precariedad y segmentación del empleo que llevan a un alto porcentaje de paro entre jóvenes, además de escasa protección social, trabajos precarios, bajos salarios haciendo que el acceso a un puesto asalariado sea cada vez más complicado o en peores condiciones (Jiménez et al., 2008).

Para lograr que no caigan en trabajos precarios, es positivo que la formación esté completada y se pueda optar a puestos con mejores condiciones. Si consiguen un trabajo con malas condiciones se pueden encontrar en una situación de riesgo, empeorando su situación personal y

social. Es importante que estén preparados/as para la búsqueda exhaustiva y necesaria de un empleo que les aporte económicamente lo suficiente para poder vivir.

Mediante el apoyo de fichas, conocerán nuevos conceptos sobre la formación y el ámbito laboral, recursos de búsqueda, etc. También, deberán reflexionar sobre su futuro trabajo y qué es necesario para optar a él. A partir de ahí, deberán buscar información en diferentes medios para saber dónde pueden formarse, ir a preguntar por lo que les interesa, buscar trabajo, apuntarse a una oferta, llamar para informarse sobre un puesto laboral, etc.

Deberán realizar un currículum vitae ayudados/as por el/la educador/a y hacer role playing para trabajar diferentes tipos de entrevista y saberse enfrentar a ellas de manera exitosa, conociendo la estructura. Además, buscarán información sobre en qué consiste la Seguridad Social, para qué sirve y por qué es un concepto importante.

Estas actuaciones (Anexo 4) trabajan los contenidos:

- Formación que tiene.
- Formación que quiere obtener.
- Dónde se puede formar en lo que le gusta.
- Trabajos que le gustan y la formación que requieren.
- El currículum vitae.
- Recursos de búsqueda de empleo.
- La entrevista de trabajo.
- La Seguridad Social.

Paso 5. Consumo responsable:

En el libro “La emancipación precaria: transiciones juveniles a la vida adulta en España a comienzos del siglo XXI” (2008), se hace referencia a que a medida que los/as menores crecen en edad y se estabilizan en el mercado laboral, los ingresos se van orientando más hacia el ahorro y la pretensión de adquirir bienes duraderos, reflejando así una autosuficiencia. Por tanto, la gestión autónoma de sus gastos mejora, adquiriendo la capacidad de asumir responsabilidades sobre las decisiones respecto a su mantenimiento.

Este consumo responsable se trabaja durante el proceso de transición a la vida adulta, ya que podrá ser de ayuda para mejorar sus condiciones de vida. La gestión autónoma de sus gastos, hace que creen ese compromiso consigo mismos/as sobre un ahorro en cuestiones relevantes como la luz, la alimentación, el agua, etc.

Se buscará información para conocer formas de ahorro en agua, luz, gas y comida. Respecto a esto último, gracias a fichas de trabajo, conocerán la pirámide de alimentos para así debatir con el/la educador/a y plasmar cómo es su alimentación diaria y en qué podría mejorar. Realizará un menú diario en el que apuntará qué es lo que va a comer cada día y así también se podrá hacer la lista de la compra e ir a comprar.

Para los/as menores que ya estén muy próximos a los 18 años, se les mostrará facturas reales de luz, agua y gas para que las conozcan y se familiaricen con ellas. El/la educador/a deberá ayudarle a interpretarlas y explicarle cada apartado.

Las actividades (Anexo 5) de este bloque trabajan diferentes contenidos, como:

- Administración actual del dinero.
- Pirámide de alimentos.
- Gastos en la vida adulta.
- Ahorro en la compra.
- Ahorro en la factura de la luz.
- Ahorro en la factura del agua.
- Ahorro en la factura del gas.
- Conocimiento de las facturas del hogar.

Paso 6. Vida social y entorno:

Las personas se desarrollan gracias a la relación y la vivencia de sistemas interconectados, como puede ser la familia, los iguales, el colegio, etc. que influyen directa o indirectamente en su propio desarrollo. Estas características que se adquieren mediante el entorno pueden convertirse en factores protectores o factores de riesgo (Hein, 2004).

Este bloque plantea la idea de que el/la menor conozca su entorno social, sea consciente de ello y valore los factores de riesgo y de protección que le aporta el mismo. En menores en protección, hay mucha vinculación con el grupo de iguales, por lo que tienen que ser conscientes de la influencias de los mismos.

Es importante la idea de que el/la menor que está en centro de protección, compensa la carencia del apoyo familiar mediante la mejora de otros aspectos como pueden ser la amistad, el tiempo libre, etc. traduciéndose así en una compensación de las expectativas. Estas expectativas son entendidas como “la perspectiva que tiene el sujeto sobre la calidad de vida (en sentido amplio) que cree que alcanzará” (Fernández, Díez, Malpica y Hamido, 2010. p.p. 647 - 651).

Se hace especial mención a las nuevas tecnologías, ya que es un tema de actualidad y del que algunos/as jóvenes no son conscientes de su magnitud. Por ello, se hablará de su uso y los peligros que conllevan, como por ejemplo lo relativo a la privacidad. Esta privacidad es algo muy respetado en menores en protección durante toda su infancia, por lo que tienen que responsabilizarse ahora de su propia confidencialidad.

Las redes sociales conforman la actividad primordial de ocio digital en jóvenes alrededor de los 16 años, siendo chatear, jugar y compartir diversas fotos los principales usos que le dan a las mismas (Valdemoros, Alonso y Codina, 2017).

En las redes sociales existen procesos de captación de menores, donde un adulto que tenga cualquier intención hacia el/la menor, establece una relación con él/ella a través de Internet. Los/as menores son vulnerables ante estos engaños y, en algunos casos, no piensan en las consecuencias que esto les puede traer (Vanderhoven, Schellens y Valcke, 2014).

Las actividades que se llevan a cabo en este bloque están destinadas, sobre todo, a que el/la menor reflexione sobre su red social y de apoyo actual. Se realizan dinámicas para valorar su red social y unas fichas en las que se habla del ocio, el tiempo libre y las redes sociales. Además, se exponen conceptos sobre los tipos de comunicación y la que el/la menor considera más adecuada para practicar en su vida diaria. Por último, se aportan ideas sobre las normas de civismo y él/ella tendrá que añadir más que considere importantes.

Todo este trabajo estará acompañado del debate constante con el/la educador/a que le hará preguntarse el por qué de las cosas que aporta, junto con la práctica de las normas de civismo, una buena comunicación y el cuidar de la red social durante su día a día fuera y dentro de la vivienda.

Los contenidos que se trabajan con estas actuaciones (Anexo 6) a realizar son:

- Reconocer su red social actual.
- Los beneficios y desventajas que tiene esa red social.
- Comunicación y sus tipos.
- El ocio y tiempo libre.
- Dónde buscar recursos de ocio que le gusten.
- Redes sociales, sus peligros y ventajas.
- La confidencialidad y privacidad en redes sociales.
- Normas de civismo.

5.5 METODOLOGÍA

Esta intervención se basa en una metodología participativa, donde e/la usuario/a es el/la protagonista de su propia intervención. Será quien tome las decisiones, se plantee unos objetivos y muestre sus prioridades de cómo ve su próximo futuro. Su aportación es esencial para encaminar el proceso de emancipación. Hay que concebir al/la usuario/a como sujeto de su propio desarrollo y no como mero receptor.

Mediante la metodología acción - reflexión, se pretende que el/a propio/a usuario/a aporte iniciativas para responder a sus necesidades, intereses o preocupaciones. Así se podrá planificar los objetivos para dirigirse al desarrollo final orientado a la mejora y transformación social hacia la vida independiente. Es positivo conocer la realidad e involucrarse antes de actuar, para que así comience el proceso con motivación y ganas.

Este procedimiento de trabajo, también se ha apoyado en una metodología sistemática, en la que se han definido unos criterios que se consideran necesarios para trabajar de cara al desarrollo de las habilidades y competencias orientadas al logro de una vida autónoma e independiente.

La propuesta se divide en seis bloques que se trabajan de manera consecutiva, dando la importancia necesaria según considere el equipo educativo, teniendo presente la situación del/la menor. Los bloques están compuestos por apartados, que se trabajan mediante fichas o actividades prácticas.

El orden de realización no es lineal, sino que puede variar dependiendo de la persona con la que se esté trabajando, centrándose en sus necesidades y fortalezas, además de la edad que tenga cada uno/a.

Los principios metodológicos son las bases que sostienen la intervención, dándole un cuerpo teórico durante todo el proceso (Argumedo, 2008).

- La participación de los/as usuarios/as como agentes activos de la intervención, siendo escuchados durante el proceso, para la toma de decisiones. Esto fomentará una autonomía y, a la vez, una autoestima positiva al sentirse realizados/as.
- La operatividad, complementando acción y reflexión. Este principio de operatividad se centra en el aprendizaje mediante la práctica y, en consecuencia, su posterior reflexión sobre la acción realizada. Así, será mucho más posible la relación teoría – praxis.

- La continuación en el aprendizaje, centrándose en los conocimientos que ya sabe, para desarrollarlos y poder trabajar sobre sus propias bases. Eso generará confianza en la persona, al partir de su propio aprendizaje.

Los/as educadores/as deben ser constantes y acompañar en el proceso de transición a la vida adulta, no limitándose a la realización de fichas, sino que deben colaborar en la delegación de responsabilidades hacia el/la menor con el que se esté trabajando. En la mayor parte de los casos, serán el referente para el/la usuario/a y su apoyo en momentos tanto de motivación como de desánimo.

En cualquier caso, como es un proceso abierto, al presentar el programa, se preguntará acerca de sus intereses y si quiere trabajar algún otro bloque que no está planteado. Si así lo desea, mientras se desarrollan los demás, se podrá añadir la documentación necesaria para poder trabajarlos.

No hay que olvidar que el/la joven está en una vivienda en la que hay más menores, con los que tiene relación durante su día a día. Por lo que no solo habrá actuaciones individuales, sino que también habrá muchas grupales con todos/as los/as menores que residen en el centro o vivienda. Así, se trabajan valores como la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, el sentimiento de grupo, la empatía, etc. Esta intervención forma parte de la propuesta educativa de la vivienda, siendo el proceso de emancipación un aliciente para trabajar estos valores con los/as compañeros/as de forma activa.

Estas actividades grupales podrán ser dentro o fuera de la vivienda, como son asambleas, debates, reuniones sobre intereses comunes, celebraciones, etc. o excursiones, ir al teatro, al cine, un skape room, ir a comer fuera, hacer voluntariado juntos/as, etc.

La participación de los/as menores se sustenta en dos pilares esenciales, por un lado, una concepción dinámica y de protagonismo del propio destino de la persona, viviendo de forma activa y, por otro lado, siendo transformador y defendiendo sus señas de identidad en los ámbitos de su vida, tanto individual como socialmente. Esto, es lo que supone una participación real, libre y creativa de la persona (Merino, 2002: cit. Sarrate y Hernando, 2009).

Estos pilares de la participación serán los que se van a tener presentes durante todo el proceso, ya que así la intervención tendrá un mayor éxito y hará que el/la menor se desarrolle hacia la transición de la vida adulta.

Por lo tanto, como consideran Sarrate y Hernando (2009), “participar es una decisión libre del individuo o del grupo y el nivel de participación y de implicación también”. Es importante

que el individuo esté motivado e implicado para realizar un trabajo útil en este proceso hacia la vida independiente.

5.6 RECURSOS

5.6.1 Recursos humanos

Los/as encargados/as del acompañamiento y seguimiento del proceso serán el equipo profesional del centro, formado por educadores/as sociales, un/a coordinador/a y un/a psicólogo/a. Este equipo profesional debe conocer y saber desenvolverse en las áreas que se trabajan en la intervención.

Será necesario para cada menor la presencia de su educador/a de referencia, además de otro/a educador/a que también trabaje diferentes áreas que sean desconocidas por su educador/a de referencia, además de la intervención del/a psicólogo/a.

5.6.2 Recursos espaciales

El centro cuenta con una zona de estudio en la que se pueden trabajar los contenidos con el/la menor, potenciando su concentración y atención y evitando cualquier tipo de distracción. La sala posee los recursos necesarios para la consecución de las actividades y la comunicación entre educador/a y menor.

Además, la ciudad de Valladolid cuenta con varios recursos espaciales que se le dan a conocer y así puede utilizarlos en su vida adulta, como son los centros de salud, oficinas de empleo, centros de formación como institutos de Formación Profesional, Universidades o centros de Educación de Adultos, asociaciones para recibir información y apoyo sobre su independencia, edificios municipales, etc.

5.6.3 Recursos materiales

Los recursos materiales serán la mayoría elementos de oficina, como bolígrafos, folios, fotocopias, mesa, silla, ordenadores, etc.

Además de documentación de la información recabada de recursos con los que cuenta la ciudad, los contratos, facturas, trámites administrativos necesarios y elementos útiles para las tareas de la casa y la alimentación, para que el/la joven los reconozca y se familiarice con ellos.

5.7 TEMPORALIZACIÓN

La intervención tiene una duración flexible, ya que sobre todo es el/la menor el/la que decide cuándo quiere empezar su preparación para la vida independiente. No obstante, la duración aproximada del planteamiento que se propone es de un año, porque muchos de los contenidos que se van a abordar, requieren una práctica y entrenamiento constante. Es adecuado que, como tarde, al cumplir los 17 años, el/la menor comience este proceso de desarrollo de habilidades y competencias.

Al ser una intervención flexible, se puede acelerar en el caso de que se disponga de poco tiempo de intervención porque el/la menor haya llegado a una edad tardía al centro. En cambio, también se puede ralentizar si el/la menor se propone comenzar a una edad temprana su entrenamiento en competencias y habilidades necesarias de cara a la vida adulta.

La estimación es unas 72 sesiones anuales, repartidas entre las sesiones con el/la educador/a de referencia o guía del programa y las tutorías con el/la educador/a de referencia y/o psicólogo/a. Será una sesión semanal la que corresponda a trabajar estos contenidos del proceso de transición y una sesión cada dos semanas para las tutorías individualizadas que se han mencionado antes. Hay que tener en cuenta que habrá semanas que no se podrá por diversas circunstancias, así que se deja un margen de flexibilidad en el número de sesiones.

La duración estimada de las sesiones que se proponen es de 60 minutos, aunque siempre se puede adaptar a lo que se está trabajando y flexibilizar si se necesita alargarla. Se pretende que las sesiones no saturen al/la menor de contenidos, para que continúe su motivación y participación en este proceso.

Se hace referencia, en el siguiente cronograma, la temporalización de la guía del desarrollo de las actividades:

ACTIVIDADES	SEMANAS																								
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	11-12	13-14	15-16	17-18	19-20	21-22	23-24	25-26	27-28	29-30	31-32	33-34	35-36	37-38	39-40	41-42	43-44	45-46	47-48	
Bloque 1: Presentación																									
Bloque 2: Personal																									
Bloque 3: Vivienda																									
Bloque 4: Académico/Laboral																									
Bloque 5: Consumo responsable																									
Bloque 6: Vida social y entorno																									
Evaluación																									

Tabla 5: Cronología de actividades

Fuente: Elaboración propia.

La parte teórica se trabajará en las semanas que están señaladas. La parte práctica en todos los bloques es continuada, por lo que las partes que están señaladas con un color similar al de la teoría se corresponden al seguimiento de las mismas durante todo el proceso.

5.8 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La evaluación es un elemento fundamental que consiste en una valoración de las condiciones de calidad de la intervención y el progreso del/la menor en ella. Sirve para poder mejorarla y, como consecuencia, que la actuación y cumplimiento de los objetivos propuestos sea positiva.

La evaluación se dividirá en dos partes diferenciadas:

Evaluación de resultados

Esta evaluación está destinada a conocer el progreso y desarrollo del/la menor durante la intervención realizada. Será continua y se pretende identificar la evolución del/a usuario/a en su transición a la vida adulta.

Para hacer esta evaluación, se siguen unos criterios que se evalúan para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Se asignan unos criterios a los objetivos de la intervención.

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS	
Conocer los procesos de emancipación y desarrollar las competencias necesarias para la vida adulta independiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce qué es la mayoría de edad y la emancipación. - Conoce los derechos que conlleva. - Su conocimiento de la vida adulta es realista. - Conoce algunas de las capacidades jurídicas que se adquieren.
Tomar conciencia de la importancia del desarrollo personal, mejorando el autoconocimiento, la autoestima y el control de las emociones.	<ul style="list-style-type: none"> - Resuelve situaciones de forma positiva. - Es responsable de sus cosas y sus compromisos. - Muestra empatía hacia sus compañeros/as. - Toma decisiones realistas. - Tiene una autoestima positiva.
Construir un autoconcepto realista y una autoestima positiva que mejore la confianza en sí mismos/as, mejorando el empoderamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce fortalezas y debilidades propias. - Está seguro/a de sí mismo/a. - Está motivado/a de cara a su vida independiente. - Reconoce sus errores.
Analizar la importancia del aprendizaje en el ámbito laboral y/o de la formación académica, conociendo los recursos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce recursos para formarse. - Acude o ha acudido a estos recursos. - Conoce recursos de búsqueda de empleo. - Se desenvuelve adecuadamente en una entrevista de trabajo. - Realiza una búsqueda de empleo activa. - Ha comenzado una formación o adquirido un puesto de trabajo.
Adquirir y desarrollar las conductas sociales y de convivencia adecuada, dentro de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Se comunica asertivamente con los demás. - Respeta las normas de una vivienda. - Identifica sus redes de apoyo. - Se comporta según la situación en la que se encuentra.
Desenvolverse en el mantenimiento y tareas básicas del hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza tareas del hogar al menos cinco días a la semana. - Utiliza los productos adecuados para la limpieza del hogar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza las tareas básicas del hogar (cocinar, limpiar, ir a la compra, etc.). - Es responsable con las tareas del hogar.
Construir una red social adecuada y descubrir nuevas oportunidades y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza los recursos que conoce para descubrir oportunidades. - Tiene una red social estable. - Es creativo/a en sus decisiones.
Promover el consumo responsable y la práctica de una vida saludable.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce y practica métodos para ahorrar energía. - Conoce y practica métodos para ahorrar agua. - Conoce y practica métodos para ahorrar en la cesta de la compra.
Mejorar la comunicación con el entorno que les rodea.	<ul style="list-style-type: none"> - Ha adquirido nuevas amistades a lo largo del proceso. - Usa el lenguaje formal y coloquial adecuadamente. - Comienza una conversación por iniciativa propia. - Mantiene una conversación fluida con otros/as. - Finaliza la conversación cuando es necesario. - Comprende lo que la otra persona le está comunicando. - Usa el lenguaje no verbal para enfatizar su comprensión. - Mantiene una actitud asertiva en la comunicación.
Tener una visión general de conocimiento del entorno en el que se desenvuelven.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los recursos de la ciudad en la que vive. - Usa los recursos de la ciudad. - Se ubica en su ciudad de residencia.
Mejorar las competencias profesionales y básicas adecuadas a su futura situación.	<ul style="list-style-type: none"> - Demuestra una capacidad de continuar aprendiendo. - Asimila los nuevos conocimientos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se comporta de forma responsable en la sociedad. - Es tolerante. - Es empático/a. - Usa críticamente las TAC. - Transforma ideas en actos.
Mejorar su empleabilidad y el conocimiento de recursos en el ámbito formal y laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Se desenvuelve en recursos de búsqueda de empleo. - Encuentra recursos de búsqueda de formación. - Tiene capacidades para desarrollar el trabajo actual.

Tabla 6: Criterios de evaluación según los objetivos

Fuente: Elaboración propia.

La evaluación de resultados se hará en diferentes momentos y con distintas técnicas de recogida de información. Al inicio de la intervención, el equipo educativo se reúne para valorar lo que se conoce del/la menor hasta el momento en sus actitudes y conductas en el día a día. Se utiliza la técnica del análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que servirá de ayuda para conocer las potencialidades y necesidades del/la menor. También se realiza una entrevista previa con el/la propio/a menor, en la que, mediante preguntas abiertas y un lenguaje coloquial, se conoce su opinión sobre el proceso de emancipación y los conocimientos previos acerca de ello.

Durante el proceso, se utiliza la técnica de observación para ver el desarrollo y progreso del/la usuario/a en las sesiones. Esto permitirá identificar los intereses que tiene con mayor profundidad y las motivaciones respecto a la vida independiente y poder trabajar desde ese punto de partida. Por una parte, será la observación del/la educador/a de referencia o guía del proceso y, por otra, será la observación del/la psicólogo/a durante las tutorías.

Se realizará una tabla en la que se valora una escala de indicadores propuesta acorde a la situación del/la menor. Entre ellos, podrían ser: puntualidad, compromiso, asistencia, actitud ante la sesión, comportamiento, participación, etc. Esta tabla será completada, una vez por semana, por el/la educador/a que guíe el proceso.

Al finalizar el proceso, se realiza una última tutoría del/a educador/a que ha seguido el proceso con el/la joven para entregarle un cuestionario para conocer su evolución. Se plantarán unos criterios de evaluación que servirán para ver si se han cumplido los objetivos propuestos.

También, se hablará con el/la menor sobre cómo se ha visto y qué progresos ha detectado en sí mismo/a. Para esto último, será el/la menor ayudado del/la educador/a el que realice su propio análisis DAFO para valorar todo lo nuevo que ha desarrollado y lo que aún es bueno seguir trabajando.

Posiblemente, después de este proceso, conocerá la red de apoyo con la que cuenta en los diversos ámbitos de la vida para seguir trabajando en ello y adquiriendo nuevas responsabilidades. Entendiendo entonces esta red de apoyo “como una red social que proporciona ayuda psicológica y recursos que pueden ayudar al individuo a hacer frente a sus múltiples fuentes de estrés” (Cuenca, Campos y Goig, 2018. p. 327).

Evaluación de procesos

En esta parte de la evaluación se pretende valorar la intervención gracias a diferentes recursos de recogida de información. Esta evaluación de procesos servirá para analizar si la intervención se ha realizado de manera adecuada y ha cumplido los objetivos que se proponían.

En la evaluación de procesos se establecen también unos criterios que sirven para analizar y mejorar la intervención propuesta. Estos criterios están relacionados con los supuestos de Sarrate y Hernando (2009) que pretenden el buen desarrollo de la intervención, y son:

- **Centrarse en los principios de racionalidad, globalidad y flexibilidad.** Para evaluar este supuesto, se podrían presentar unos criterios de evaluación como:
 - Ha sido un método práctico de intervención.
 - Es de carácter general.
 - Es aplicable a diferentes sujetos.
 - Se puede adaptar según las circunstancias que se sucedan.
- **Enfoque integral, interrelacionando fases y elementos como partes de un mismo sistema.** Para evaluar este supuesto, se podrían presentar unos criterios de evaluación como:
 - Los bloques se relacionan entre sí.
 - La consecución de todos los bloques ayuda a completar el proceso.
 - Se complementan unos bloques con otros.
 - No es una intervención individualista.
- **Garantizar la máxima participación de las personas implicadas en la puesta en práctica y evaluación.** Para evaluar este supuesto, se podrían presentar unos criterios de evaluación como:
 - Consigue la participación activa del sujeto.
 - El/la usuario/a se implica en las actividades.

- Las actividades son dinámicas y motivadoras.
- El/la educador/a guía del proceso se implica.
- Se deja libertad al equipo educativo para cualquier modificación que se considere oportuna.

Este tipo de evaluación también se hace en diferentes fases del proceso y con diversas técnicas de recogida de información. Esto permitirá una evaluación más exhaustiva y útil para mejorar la calidad de la intervención.

La observación del/la educador/a que realiza la intervención con el/la menor servirá para considerar diferentes aspectos donde no se hayan cumplido los objetivos propuestos. Además, se podrá conocer qué actividades no han motivado suficiente al protagonista, qué le ha servido de aprendizaje, con qué conocimientos y recursos se ha quedado más rápido, qué recursos no se adecuan a la edad, posibles nuevos intereses que no se hayan valorado en la realización de la intervención, etc.

Por otro lado, el cuestionario que realiza el/la menor y la comparación de los dos análisis DAFO, recogerá información importante sobre si los objetivos se han logrado porque se ha conseguido lo que se proponía en un principio, cuáles hay que modificar, qué es lo que más ha valorado el/la menor durante la intervención, qué propuestas ha añadido que no estuvieran presentes, etc.

Está también la valoración de los recursos, si han sido los necesarios; la temporalización, considerando si ha sido la adecuada o es mejor que su duración varíe porque se haya quedado corto o se haya extendido demasiado; el papel del/la educador/a durante la intervención, valorando si las acciones han sido las adecuadas, si han logrado motivar al/la menor, si han sido útiles para que ellos/as pudieran adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades y competencias necesarias, etc.

Cuestionario de evaluación:

El cuestionario se divide en dos partes diferenciadas, por un lado están unas preguntas abiertas dirigidas al/la menor y, por otro lado, unas preguntas con respuesta mediante valoración numérica del 0 al 10.

La parte del cuestionario de preguntas abiertas hace que el/la menor se extienda en sus respuestas y que se valore cualitativamente su evolución y progreso durante la intervención, con la correspondiente evaluación de procesos. Esta parte de la evaluación es subjetiva, ya que las respuestas no tienen unas opciones cerradas, pero hace que se conozcan muchos más datos sobre la opinión del/la joven.

Las preguntas abiertas son de carácter proyectivo, dando lugar a la respuesta de actitudes, sentimientos, pensamientos, etc. sin influir en ella; y de carácter evaluativo, pretendiendo la exposición de juicios de valor (Estebaranz, 1991).

En las preguntas de valoración numérica se hace una evaluación más cuantitativa tanto del proceso como de la evaluación de resultados. No permite conocer en gran medida la opinión del/la menor, pero se obtiene una valoración más objetiva, ya que es más sencillo la valoración de los objetivos que se han cumplido, mediante los criterios.

La escala de indicadores y los criterios de evaluación planteados son flexibles y se pueden adaptar según el caso del/la menor con el/la que se vaya a trabajar. Se podrán añadir dependiendo de la situación del/la joven según sus características y nivel de desarrollo de habilidades y competencias.

6. CONCLUSIONES

Los/as menores en acogimiento residencial se enfrentan a la vida adulta a una edad muy temprana, ya que la protección del SPM termina cuando son mayores de edad. El trabajo hacia la transición a la vida adulta es esencial para que cuenten con unas habilidades y competencias que son necesarias para desenvolverse de forma autónoma.

El desarrollo de las habilidades y competencias para la vida independiente hace que estos/as jóvenes eviten los factores de riesgo de exclusión social. Esta exclusión y vulnerabilidad ha estado presente durante su infancia, por lo que se pretende, que durante su vida adulta, dejen atrás esa situación.

El acompañamiento durante su transición a la vida adulta pretende ser un medio que logre el fin propuesto, para que no sigan siendo dependientes del SPM. Serán personas responsables, libres, con una conciencia crítica y una capacidad para desenvolverse en la sociedad, entre otras.

Los programas que se encargan de esta intervención educativa son escasos, dirigiéndose en la mayoría de los casos, a la última fase del proceso de transición. Con esta finalidad niegan la participación de los más jóvenes en el proceso hacia la vida autónoma, dando lugar a una escasa profundización de los contenidos que se abordan.

Esta intervención hacia la vida independiente debe estar estrechamente relacionada con el trabajo educativo que realizan los/as educadores/as en el centro de protección. Es necesario que sea flexible para que se adapte a cualquier centro y a todos y cada uno/a de los/as menores que viven en ellos. A pesar de que la propuesta se centra en un contexto determinado, es extrapolable a otras realidades.

El desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para la vida adulta en un/a menor hace que esté preparado para independizarse. Por ello, sería deseable que permanezca en protección hasta que las haya trabajado lo suficiente.

Conocer la red de apoyo con la que cuenta el/la joven es beneficioso para él/ella. Esta red hará más fácil el inicio de la nueva etapa. El equipo educativo tiene que tenerla presente desde el primer momento, y así hacérselo saber.

La meta que se plantea, hacia estos/as menores, desde que llegan al SPM hasta que lo abandonan es propiciar una calidad de vida adecuada. El cumplimiento de sus derechos y el que conozcan sus deberes como personas y ciudadanos hace que sean libres, democráticos y

responsables. Cualquier intervención educativa se dirige a mejorar las condiciones de los/as menores para que tengan una vida plena.

La sociedad todavía no tiene los suficientes recursos a nivel legislativo ni de programas de emancipación en las instituciones para estos/as jóvenes. Aún queda un largo camino de trabajo e implicación para que la atención llegue a todos/as ellos/as y puedan vivir una vida adulta integral, en un mundo libre.

Como conclusión final, destacar la necesidad de crear más programas y propuestas específicas en las que se trabaje la emancipación y la preparación a la vida adulta en menores que están dentro del SPM. Apostar por la mejora de la situación de estos/as jóvenes reducirá en gran medida las posibilidades de que en su etapa adulta estén en situación de riesgo o exclusión social.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, D. et al. (2014). *Diccionario de la Real Academia Española*. Barcelona: Larousse.

Aguirre, A. (1994). *Psicología de la Adolescencia*. Barcelona: Marcombo S.A.

Argumedo, M. A. (2008). *Principios metodológicos para una educación emancipatoria*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de:
<https://argumedomanuel.wordpress.com/2010/04/28/principios-metodologicos-para-una-educacion-emancipatoria/>

Ayuntamiento de Valladolid (2018). *Centros de Acción Social (CEAS)*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid. Recuperado de:
<https://www.valladolid.es/es/gente/jovenes/servicios/centros-accion-social-ceas>

Ayuntamiento de Valladolid (2018). *Información estadística sobre la ciudad*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid. Recuperado de:
<https://www.valladolid.es/es/gente/emprendedores/servicios/observatorio-urbano-datos-estadisticos-ciudad/datos-estadisticos-temas/informacion-estadistica-ciudad>

Bautista-Cerro, M., y Melendro, M. (2011). Competencias para la intervención socioeducativa con jóvenes en dificultad social. *Educación XXI*, 14 (1), 179-200.

Bernal, T. y Melendro, M. (2017). Educación a lo largo de la vida en acogimiento residencial de jóvenes extutelados. Los casos de España y Colombia. Sevilla: Congreso internacional de Pedagogía Social. Recuperado de:
<http://congreso.us.es/pedsoc17/papers/linea%201/PDF/L111.pdf>

Bisquerra, R. (2018). *Autonomía emocional*. Grup de Recerca en Orientació Psipedagògica: Universitat de Barcelona. Recuperado de:
<http://www.rafaelbisquerra.com/es/competencias-emocionales-2/autonomia-emocional.html>

Bravo, A. y del Valle, J. F. (2009). Intervención socioeducativa en acogimiento residencial. *Colección documentos técnicos*. (02). Recuperado de:
http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Inter%20Socioeducativa_Acogimiento%20Residencial.pdf

Campillo, A. (2010). Sobre las formas y los límites de la emancipación. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 43, 659 – 669.

- Campos, G. (2015). *De menor a adulto responsable en 24 horas*. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares. Recuperado de: https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2015/11/Menor_adulto_Gemma_Campo.pdf
- Cantarero, R. (s.f). Ley de Tribunales tutelares de menores (texto refundido aprobado por decreto de 11 de junio de 1948) y Constitución. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias penales, sección legislativa*, 113 – 118.
- Cid, X. M. y Deibe J. (2014). Dificultades de los menores en protección ante la superación de etapas escolares y la emancipación. *Saber & Educar*, 19, 128 – 137.
- Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad (2015). Listado de Asociaciones de Mujeres de Valladolid. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid. Recuperado de: <http://igualdadvalladolid.weebly.com/asociaciones.html#>
- Confederación Salud Mental España (2018). Centro de Documentación. Madrid: Confederación Salud Mental. Recuperado de: <https://consaludmental.org/category/centro-documentacion/>
- Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado nº 311, de 29 de diciembre de 1978.
- Covarrubias, P. y Marín, R. (2015). Evaluación de una propuesta de intervención para estudiantes sobresalientes: Caso Chihuahua, México. *Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”*, 15 (3), 1 – 32.
- Cuenca, M. E., Campos, G. y Goig, R. M. (2018). El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial: El rol de la familia. *Educación XXI*, 21 (1), 321 – 344.
- De la Herrán, A., García, C. e Imaña, A. (2008). Informe sobre el Acogimiento Residencial en Centros de Protección de Menores: La Vivencia de Jóvenes Exresidentes y sus Familias. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE)*, 6 (3), 139 – 155.
- De la Torre, F. J. (2011). *Adolescencia, menor maduro y bioética*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 225, de 19 de noviembre de 2003.

Decreto 138/2001, de 3 de mayo, por el que se aprueba el IV Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 87, de 7 de mayo de 2001.

Decreto 266/2000, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 239, de 13 de diciembre de 2000.

Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 243, 30 de agosto de 2010.

Department of Health (1998). *Caring for children away from home*. Chichester: Wiley.

Diputación de Valladolid (2000). Recursos sobre drogodependencias y VIH/SIDA en la provincia de Valladolid (1). Recuperado de:

http://www.diputaciondevalladolid.es/extras/as_reinsercion/recursos_vih_sida.pdf

Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud (2002). Manual de Intervención en situaciones de desprotección infantil (capítulo 5). Recuperado de:

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/55152CE5-5A83-44D2-920C-93F42F6085CB/91996/05CapiDesproInfancia1.pdf>

Doncel, J. (2011). Desarrollar la autonomía personal. *Diario Córdoba*. Recuperado de:

http://www.diariocordoba.com/noticias/educacion/desarrollar-autonomia-personal_665247.html

Estebaranz, A. (1991). El cuestionario como instrumento de recogida de datos cualitativos en estudios etnográficos. Un estudio sobre valores. *Enseñanza*. 1991 (8), 165 – 185.

Europa Press (2016). Educar a los chavales para prevenir la violencia de género y otros problemas. *Chance*. Recuperado de:

<http://www.europapress.es/chance/tendencias/noticia-educar-chavales-prevenir-violencia-genero-otros-problemas-20161126124634.html>

Europa Press (2017). El Programa de Autonomía de C - LM prevé atender a más de 171 menores en 2017. *20 minutos*. Recuperado de:

<https://www.20minutos.es/noticia/2983044/0/programa-autonomia-personal-c-lm-preve-atender-mas-171-menores-2017/#xtor=AD-15&xts=467263>

- Europa Press (3/07/2017). ¿Qué pasa con los más de 2.500 menores tutelados en España que cumplen 18 años en 2017? *Europa Press*. Recuperado de: <http://www.europapress.es/epsocial/infancia/noticia-mas-2500-menores-tutelados-cumplen-18-anos-2017-adultos-noche-manana-20170609173106.html>
- FEPA (2013). La emancipación de jóvenes tutelados y extutelados en España (1). Recuperado de: <https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2014/04/LA-EMANCIPACION-EN-ESPA%C3%91A-DIC13.pdf>
- Fernández, J. (2016). Intervención socioeducativa con menores en protección. Itinerarios persoais, académicos e laborais. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (28), 265.
- Fernández, J. y Fuertes, J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J., Díez, D., Malpica, M. y Hamido, A. (2010). Relación entre el apoyo social, la satisfacción vital y las expectativas de futuro de menores acogidos en centros de protección. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 8 (2), 643 – 654. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/2931/293122002010/>
- Fernández, J., Hamido, A. y Fernández, M. (2011). *Educación social y atención a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J., Hamido, A. y Ortiz, M. (2009). Influencia del acogimiento residencial en los menores en desamparo. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 7 (2), 715 – 728. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/2931/293121945006/>
- Fundación Adsis (2018). *Centros de Acogida*. España: Fundación Adsis. Recuperado de: <https://www.fundacionadsis.org/es/programas/centros-de-acogida>
- García, A. y Zayas, S. J (2000). Aproximación al concepto de exclusión social. *Anales de Economía aplicada*, (2), 1 – 19.
- García, J. (s.f). *Artículo 39 de la Constitución Española*. Madrid: Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.net/constitucion/articulo39CE.htm>
- García – Onieva, M. (2017). *Jornada de patología del adolescente y niño mayor. Transición al cuidado en la vida adulta: El menor maduro*. Fuenlabrada: Hospital Universitario de Fuenlabrada. Recuperado de: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&b>

[lobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3D04+Jornada+a+dolescente++Menor+maduroFuenlabrada+2017.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DHospitalFuenlabrada&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352927634933&ssbinary=true](http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/cyl2.Primera_parte.pdf)

Gerencia de Servicios Sociales (2000). Manual de intervención familiar en situaciones de desprotección infantil en Castilla y León. *Colección documentos de acción social serie infancia*. Recuperado de: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/cyl2.Primera_parte.pdf

Gerencia de Servicios Sociales (2001). Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad (4). Recuperado de: http://sid.usal.es/idocs/F8/8.1-5351/plan_regional_sectorial_discapacidad.pdf

Gobierno de Cantabria (2009). *Centros de Día para la Atención a Infancia y Adolescencia en riesgo de Desprotección y Desprotección Moderada*. Cantabria: Dirección General de Políticas Sociales. Recuperado de: <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Proyecto%20marco%20centros%20de%20dia%20de%20infancia.pdf>

Hein, A. (2004). Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional. *Santiago de Chile: Fundación paz ciudadana*. Recuperado de: http://saludxmi.cnps.gov.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo_2/Factores_de_riesgo_delicuencia_juvenil.pdf

Hopson B. y Scally, M. (1981). *Lifeskills teaching*. Brekshire: Mc Graw – Hill

Instituto Navarro de Bienestar Social y Ayuntamiento de Pamplona (2002). *Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra*. Navarra: Gobierno de Navarra. Recuperado de: <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/55152CE5-5A83-44D2-920C-93F42F6085CB/91996/05CapiDesproInfancia1.pdf>

Instrumento de ratificación de 9 de mayo de 1984 del Convenio Europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980. Boletín Oficial del Estado, nº 210, de 1 de septiembre de 1984.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Boletín Oficial del Estado, nº 313, de 31 de diciembre de 1990.

Jiménez, A. (03/06/2017). ¿A qué edad se emancipan los jóvenes en Europa? *La Vanguardia*.

Recuperado de:

<http://www.lavanguardia.com/internacional/20170603/423089646971/edad-emancipan-jovenes-europa.html>

Jiménez, B et al. (2008). *La emancipación precaria: transiciones juveniles a la adulta en España a comienzos del siglo XXI*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios pedagógicos*, XXXIV (1), 173 – 186.

Lamarca, I. y Barceló, F. (2006). Personas menores en situaciones de especial vulnerabilidad: retos para una intervención eficaz. *Revista de Psicodidáctica*, 11 (1), 25 – 36.

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, nº 7, de 8 de enero de 2000.

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 46, de 7 de marzo de 2003.

Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo, 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 49, de 12 de marzo de 2015.

Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. Boletín Oficial del Estado, nº 119, de 19 de mayo de 1981.

Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 243, de 20 de diciembre de 2010.

Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 145, de 29 de julio de 2002.

- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 244, de 21 de diciembre de 2010.
- Ley 2/2013, de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 98, de 24 de mayo de 2013.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, nº 180, de 29 de julio de 2015.
- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 65, de 6 de abril de 1994.
- Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 170, de 2 de septiembre de 2010.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, nº 15, de 17 de enero de 1996.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, nº 11, de 13 de enero de 2000.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, nº 175, de 23 de julio de 2015.
- Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (2018). Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (LEECP). Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid. Recuperado de: <https://www.valladolid.es/participacion/es/asociaciones/liga-espanola-educacion-cultura-popular-leecp>
- López, M., Santos, I., Bravo, A. y del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de Psicología*, 29 (1), 187 – 196.
- López, N., Iriarte, C. y González, M. C. (2008). *Competencia social y educación cívica*. Madrid, España: Síntesis.
- Martín, A. V. (2018). Educación y Ocio de los jóvenes vulnerables. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (31), 1 – 227.
- Martín, J. (2009). *Protección de menores: una institución en crisis*. Madrid: Pirámide.

- Monjas, M. I. (2002). *Jornadas sobre habilidades sociales. La competencia personal y social: presente y futuro*. Valladolid, España: Universidad de Valladolid.
- Observatorio de la infancia (2016). *Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Recuperado de:
http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Estadistica_basica_de_menores_infractores_14.pdf
- Observatorio de la Infancia (2017). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia* (Informes, estudios e investigación 2017, (19), p. 156). Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado a partir de
<https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/Boletinproteccion19provisioanal.pdf>
- Ocón, J. (2003). Evolución y situación actual de los recursos de protección de menores en España. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (45), 13 – 29.
- Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 222 de 14 de noviembre de 2005.
- Real Decreto-ley 6/2016, de 26 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Boletín Oficial del Estado, nº 310, de 24 de diciembre de 2016.
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea, nº L394/10, de 30 de diciembre de 2006.
- Revuelta, E. M. (2012). *Transición a la vida adulta en jóvenes en Centros de Día. Marco general para programa de intervención* (Trabajo Fin de Máster). Facultad de Educación, Universidad de Cantabria. Recuperado de:
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/1905/Eva%20Mar%C3%ADa%20Revuelta%20Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1>
- Rué, M. T. (2015). Acogimiento residencial de menores. Revisión de la legislación autonómica valenciana. *Revista de Educación Social (RES)*, (21), 276 – 299.

- Sarrate, M. L. y Hernando, M. A. (2009) *Intervención en Pedagogía Social. Espacios y metodologías*. Madrid: Narcea.
- Stallmach, J. (1980). Emancipación: realidad y utopía. Comisión científica del Simposio (Ed.), *Ética y teología ante la crisis contemporánea* (475 – 490). Pamplona, España: Ed. Universidad de Navarra S.A.
- Tolino, A.C. y Hernández, M. A. (2014). El educador social en Europa. Una mirada a las competencias del Grado de Educación Social en la Universidad de Murcia. *Revista de Educación Social*, 19, 1 – 19.
- Turrado, A. (2018). *Desarrollo de las competencias básicas. Definición, aplicación y evaluación*. España: Ángel Turrado. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/doc/23738625/Desarrollo-de-las-competencias-basicas-definicion-aplicacion-y-evaluacion>
- Valdemoros, M. A., Alonso, R. A. y Codina, N. (2018). Actividades de ocio y su presencia en las redes sociales en jóvenes potencialmente vulnerables. *Revista interuniversitaria Pedagogía Social*, (31), 71 – 80.
- Vanderhoven, E., Schellens, T. y Valcke, M. (2014). Enseñar a los adolescentes de los riesgos de las redes sociales: Una propuesta de intervención en Secundaria. *Comunicar*, XXI (43), 123 – 132.
- Vicepresidència i conselleria d'igualtat i polítiques inclusive (2015). *Acogimiento residencial en menores*. Valencia: Generalitat Valenciana. Recuperado de:
<http://www.inclusio.gva.es/es/web/menor/acogimiento-residencial-de-menoresa38>
- Velázquez, C., Alonso, C., Díez, M. y Ferrandis, A. (2009). *Educación y protección de menores en riesgo. Un enfoque comunitario*. Barcelona: Graó.

8. ANEXOS

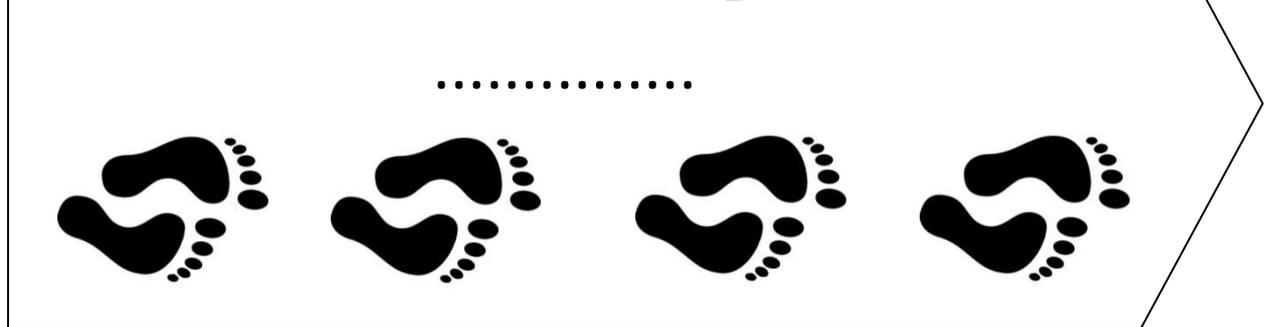
Guía de fichas de trabajo y de actividades a modo de ejemplo sobre la propuesta de intervención.

ANEXO 1

PASO 1. PRESENTACIÓN

Paso 1. PRESENTACIÓN

Mi camino hacia la mayoría de edad



¿Qué es la mayoría de edad?

La mayoría de edad se alcanza, en España, cuando se cumplen los **18 años**, a excepción de que la persona esté incapacitada por motivos de salud.

Paso 1. PRESENTACIÓN

Como dice la Constitución Española... Al ser mayor de edad “se obtiene plena capacidad para realizar actos jurídicos válidos y ser responsables de los mismos”. Es decir, se puede votar y también ser votado, firmar contratos, comprar o vender cosas, ejercer acciones jurídicas, ser titular de negocios, etc. y, en consecuencia, ser único responsable de las consecuencias de todos tus actos.

¿QUÉ MÁS COSAS PUEDES HACER CUANDO TENGAS LOS 18 AÑOS?

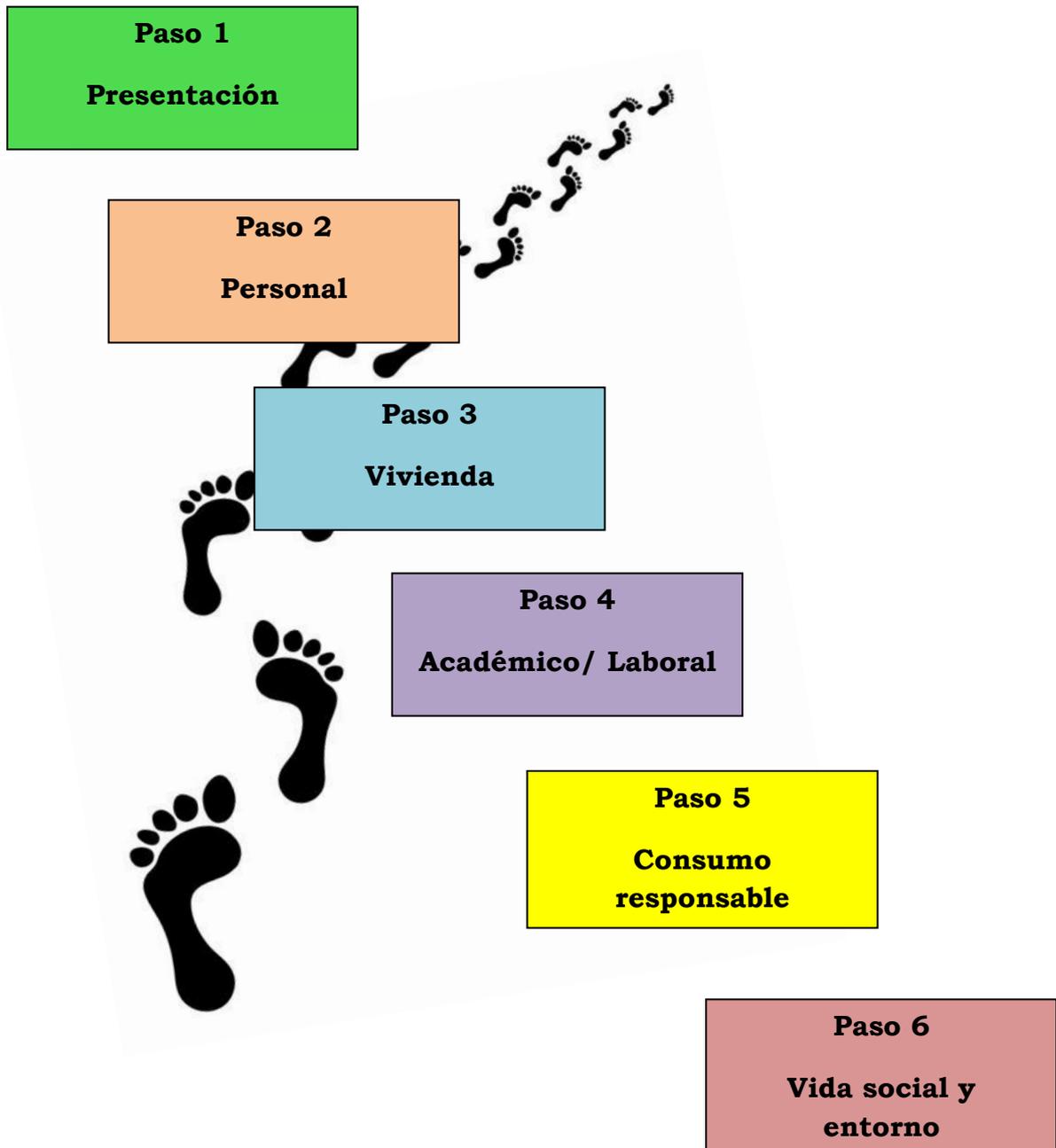


¿QUÉ COSAS CAMBIARÁN EN TU VIDA CUANDO SEAS MAYOR DE EDAD?



Paso 1. PRESENTACIÓN

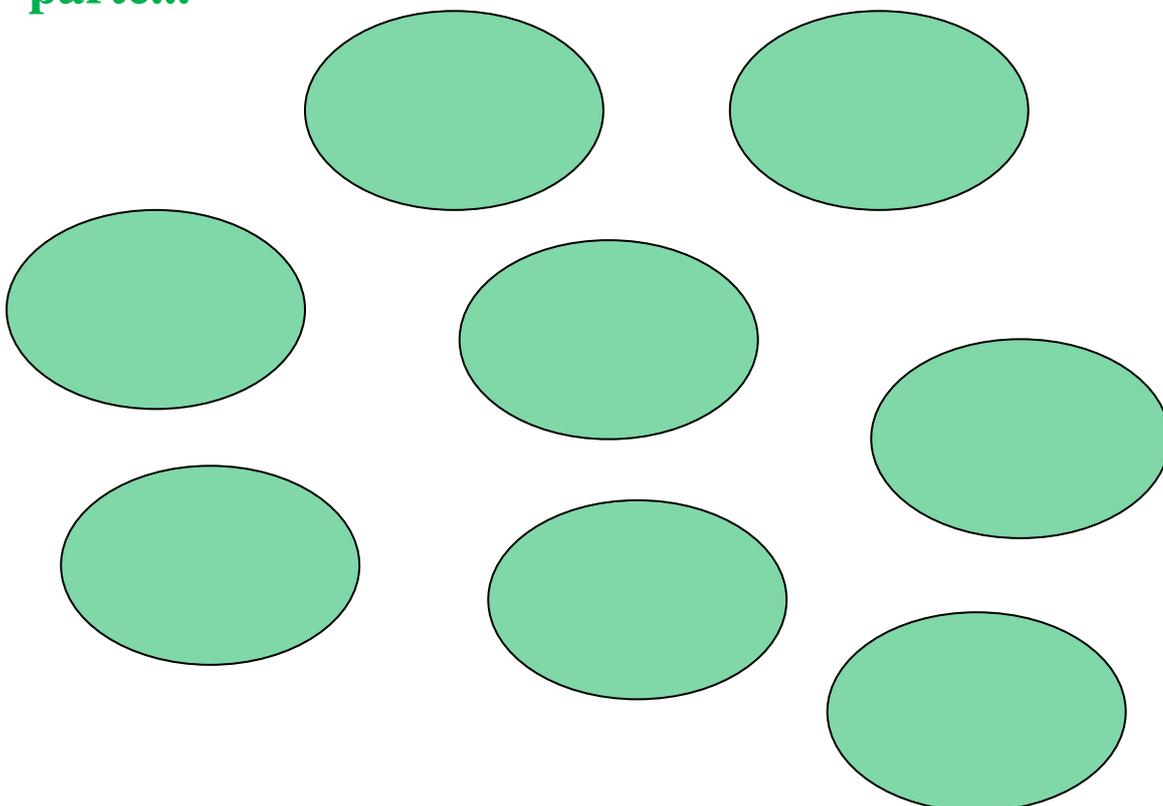
Bloques que vamos a trabajar:



¿Qué pretendo hacer cuando sea mayor de edad? ¿Qué prioridades tengo?

¿Qué necesito para conseguirlo?

Voy a afrontar este proceso poniendo de mi parte...



CONTRATO DE COMPROMISO

Yo.....(*nombre y apellidos*).....,

me comprometo a completar este proceso para poder aprender sobre la vida adulta y lograr independizarme conociendo y trabajando lo máximo posible sobre la vida adulta.

Me comprometo también a dejar que el/la educador/a(*nombre y apellidos*)..... me acompañe durante este proceso.

Fdo:

En....(*ciudad*)..., a..... de.....de 20...

GESTIÓN DEL TIEMPO

Mi agenda semanal

ENERO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo



Pon cada día lo que tienes que hacer para que no se olviden los compromisos que hay durante la semana. A cada día, puedes ir tachándolo.

Urgencia: Hay que hacerlo ahora mismo. Importancia: Tarea esencial.



ANEXO 2

PASO 2. PERSONAL

Paso 2. PERSONAL

Actividad de autoconocimiento:

Para mejorar el autoconcepto del/la menor vamos a realizar una actividad. Esta actividad consiste en invitarle a dibujar un árbol (cómo él/ella quiera) en un folio en blanco.

Tendrá que escribir en las **raíces** y el **inicio del tronco** ideas o recuerdos de su pasado, en el **tronco** y las **ramas principales** situaciones o ideas de su presente y en **ramas secundarias, hojas** y **frutos** ideas de su futuro. Si quiere, podrá colorear esas zonas con los colores que las representen.

Reflexión: Hablaremos sobre el tamaño del árbol, por qué lo ha dibujado así. Si es pequeño, grande, con poco tronco, pocas ramas, etc.

Nos expondrá los motivos de por qué ha elegido esas ideas del pasado, las del presente y las del futuro. Hablaremos sobre qué cosas del futuro tienen más importancia y qué tenemos que hacer para lograr alcanzarlas.

Materiales: Folio, colores, bolígrafo.

Duración: 30 minutos.

Actividad modificada de las dinámicas propuestas por el Centro de Educación de Personas Adultas “Lucas Aguirre” Cuenca.

Actividad de autoestima:

Esta actividad tiene el objetivo de mejorar la autoestima del/a menor para que comience el proceso con confianza en sí mismo/a.

Va a dividir un folio en tres partes iguales. En la primera parte, tendrá que poner **cosas o situaciones en las que se ha sentido orgulloso/a de sí mismo/a**. Si alguna es negativa hacia una tercera persona reflexionaremos sobre si realmente nos gratificaba a corto plazo o a largo plazo o si nos hacía sentir bien por “venganza” en vez de por actuar positivamente. En la siguiente, vamos a escribir **elogios** o **cosas positivas** que nos hayan dicho los/as demás y que nos hayan hecho sentir bien.

Por último, en la del final, escribiremos **cosas o acciones que nos hacen sentir bien** y que nos gusta hacer, como hobbies, películas, canciones, ver a alguien, etc. Al final, las cortaremos de una en una y las meteremos en un cajón de la habitación o en una caja dobladas. Cuando sintamos que no son sentimos alegres, sacaremos un papel al azar y realizaremos lo que nos indica nuestra “sorpresa”.

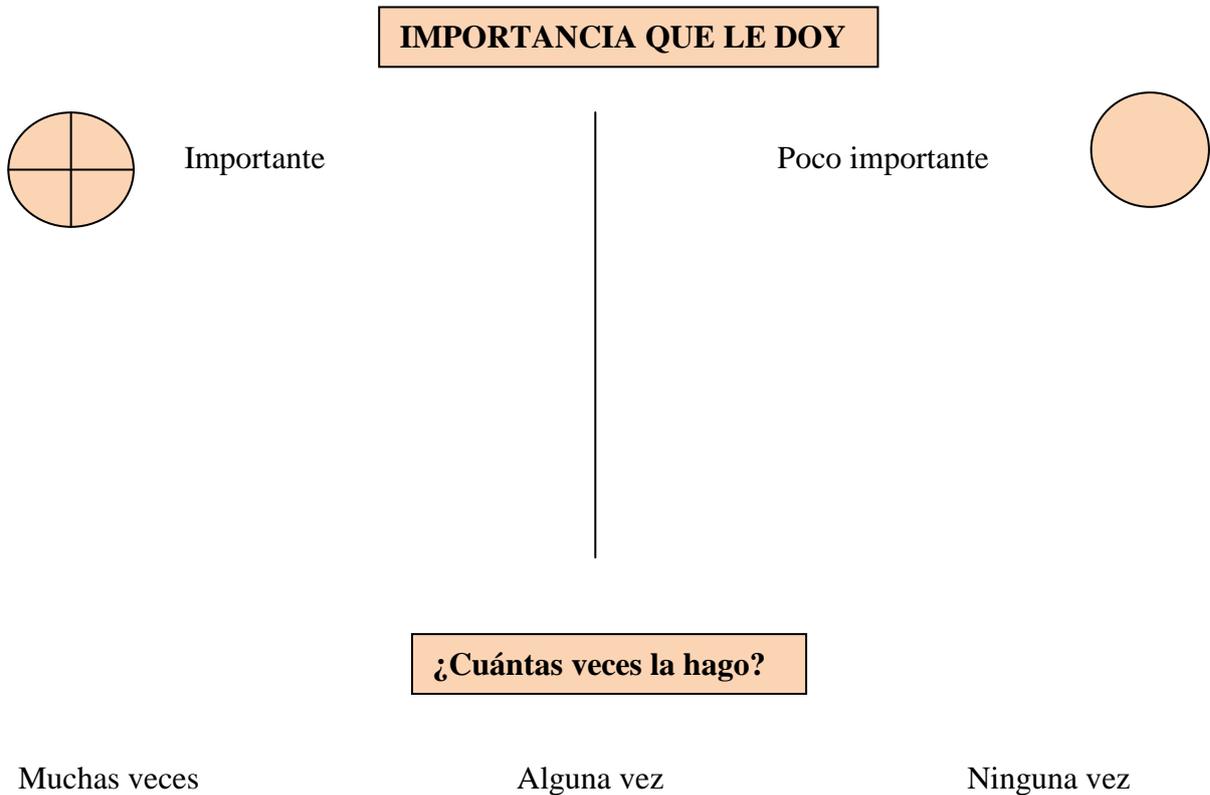
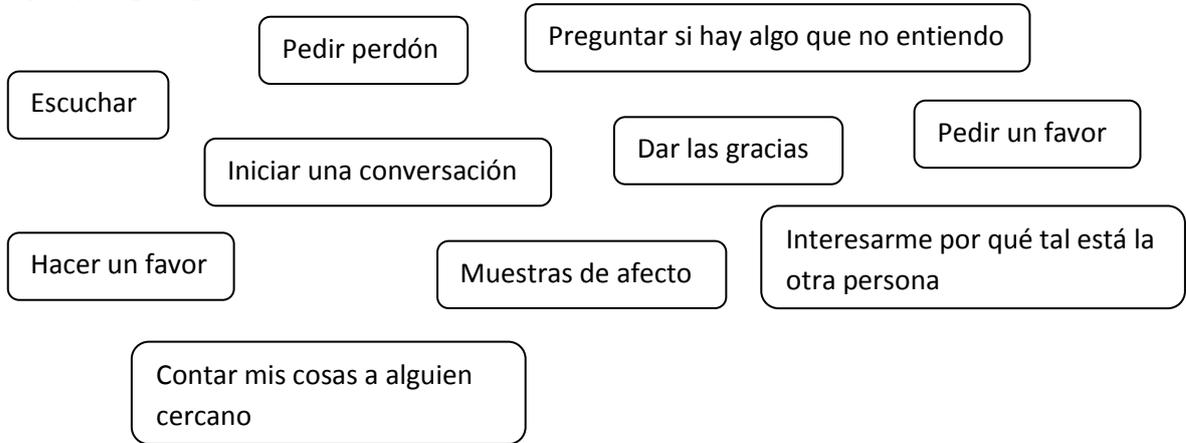
Materiales: Folio, bolígrafo, caja de cartón.

Duración: 40 minutos

Actividad modificada de las propuestas por Paola Graziano, Psicóloga y Psicoterapeuta.

Paso 2. PERSONAL

Coloca estas acciones según la importancia que les des y la frecuencia con las que las hagas y di por qué.



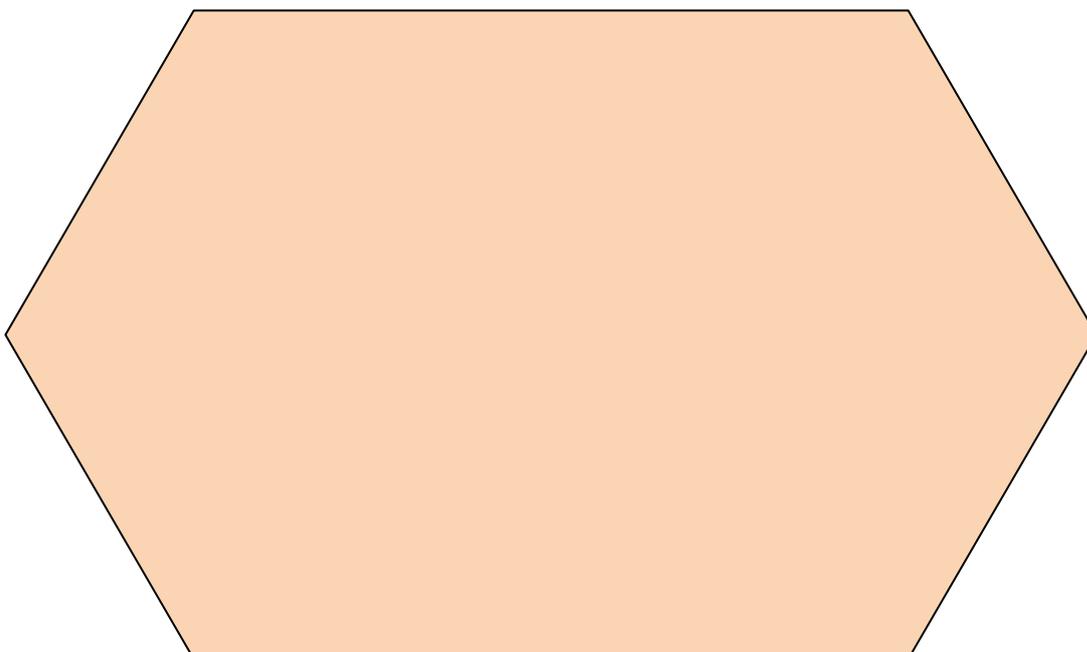
¿Qué son las habilidades?

Capacidad o aptitud que tienen todas las personas para realizar una tarea determinada y que el resultado sea favorable.

Sobre ti...

¿Qué habilidades tengo?	• • • •
¿Qué habilidades no tengo?	• • • •

¿En qué situaciones pones en práctica tus habilidades?



ANEXO 3

PASO 3. VIVIENDA

Paso 3. VIVIENDA

Lugar donde vivo ahora

<p>¿Qué ventajas tiene?</p>	<p>¿Qué inconvenientes tiene?</p>
-----------------------------	-----------------------------------

(Las próximas preguntas, si el/la menor no sabe contestarlas, puede usar internet como recurso para conocer la información)

¿Cuáles son los lugares importantes de esta ciudad? ¿Dónde están situados?
.....
.....

¿Sabes ubicarte por la ciudad?

¿Hay algún sitio al que no sabes ir y te gustaría?

¿Qué transportes públicos hay?

¿Qué línea de bus te lleva a los lugares señalados?

¿Cuáles son los números de emergencia en tu ciudad? (Policía, bomberos, ambulancia, etc.)

¿Dónde están los lugares de emergencia?

Tu barrio



Fuente: Google Maps

Ubica en el mapa dónde está la vivienda en la que resides.

¿Qué conoces de tu barrio?

Quiero vivir en...



En el caso de que sea fuera de España, ¿dónde?.....

¿Por qué has elegido este lugar para vivir?.....

.....

(El/la educador/a hará razonar al/la menor sobre por qué quiere vivir ahí y si sus motivos son suficientes para cambiar de ciudad (en el caso de que su residencia habitual no estuviera en dicha ciudad)).

¿Qué recursos conoces de esa ciudad? (Supermercados, bancos, centros de formación, centros de búsqueda de empleo, establecimientos, etc.).....

.....

.....

.....

(Si lo conoce, el/la educador/a le ayudará a añadir más sitios si no se le ocurren, también pueden buscar los/as dos por internet qué recursos tiene esa ciudad que le serán útiles en el futuro).

Normas en la vivienda

¿Qué normas existen en tu vivienda actual?

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

¿Qué normas pondría yo en una vivienda?

Muy importantes:

Poco importantes:

Tareas del hogar

¿Cuáles son las tareas necesarias que realizar en una vivienda? Subraya las que tú realizas habitualmente.

(El/a educador expondrá una lista con las tareas necesarias a realizar en la vivienda en la que se encuentra el/la menor).

(Se le propone al/la menor realizar las tareas del hogar correspondientes, durante su periodo de emancipación. Se llegará a un acuerdo común: sólo hacer lo suyo diariamente y las zonas comunes una vez a la semana, empezar haciendo las zonas comunes una vez a la semana y después aumentar, etc.)

En esta tabla, se irá marcando la periodicidad de las tareas y si las ha cumplido o no.

	Todos los días	6 días	5 días	4 días	3 días	2 días	1 día	Ninguno
Habitación								
Fregar platos								
Basura								
Comida								
Cena								
Lavadora								

(Se añaden las convenientes al hogar donde esté. Se va marcando, primero supervisado por el/la educador/a y después cada vez él/ella solo/a con más independencia).

Valoración a final de mes

¿He cumplido mis expectativas durante todo el mes?

¿Qué puedo hacer para mejorarlo?

¿Qué expectativas tengo para el próximo?

Reciclaje

¿Por qué es importante reciclar?.....

.....

.....

Envases metálicos:
Latas,...

Briks:

Envases de plástico:

Cartón:

Papel:

Punto limpio: electrodomésticos, aparatos electrónicos, CDs, muebles, pinturas...

Envases de vidrio:

Residuos biodegradables:

Desechos orgánicos:

Otros residuos:

Sabías que...

	>	8 cajas de cereales = 1 libro	>	
	>	40 botellas de plástico PET = 1 forro polar	>	
	>	80 latas de refresco = 1 llanta de bici	>	
	>	6 briks de leche = 1 caja de zapatos	>	

Fuente: Ecoembes, 2016

Mi futuro hogar

¿Qué expectativas tengo sobre mi futura casa?

Descripción de las características sobre mi casa.

(El/la educador/a ayudará a reflexionar sobre la necesidad de economizar en gastos, por ejemplo: piso en vez de casa, compartir habitación, zona elegida de la ciudad, etc.)

Páginas web, que conozco, de búsqueda de alquiler de vivienda:

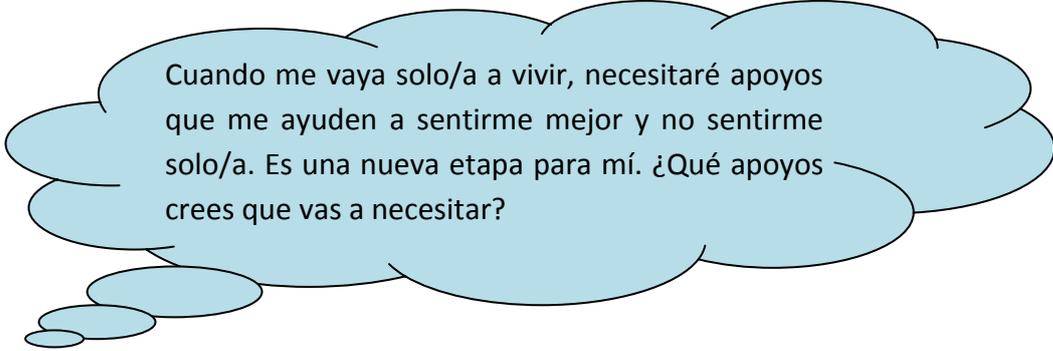
(El/la educador/a le ayudará a buscar en las páginas web propuestas: www.fotocasa.es, www.idealista.com, www.pisos.com, www.tucasa.com, www.milanuncios.com, etc. para que se haga una idea de cómo se busca, qué requisitos se cumplen, el precio, etc.)

Modelo de contrato de alquiler de vivienda:

<https://www.wonder.legal/es/creation-modele/contrato-de-arrendamiento-de-vivienda-habitual>

Cuando se vive en un piso, hay vecinos/as a tu alrededor. Por ello, hay que cumplir con unas normas para respetar a los/as demás y que te respeten. Al igual que hay cosas que nos molestan de nuestros/as vecinos/as, también nosotros/as podemos molestar.

¿Cuáles son las normas para vivir en una comunidad de vecinos/as?



Cuando me vaya solo/a a vivir, necesitaré apoyos que me ayuden a sentirme mejor y no sentirme solo/a. Es una nueva etapa para mí. ¿Qué apoyos crees que vas a necesitar?

Apoyo personal (¿A quién? ¿Por qué? ¿Quién creo que sí que estará?):

Apoyo económico (Se pueden buscar con el/la educador/a ayudas económicas del Estado):

Apoyo profesional (Se pueden buscar con el/la educador/a a qué entidades se pueden acudir):

ANEXO 4

PASO 4. ACADÉMICO/ LABORAL

Paso 4. ACADÉMICO Y LABORAL

¿En qué me gustaría formarme?

¿En qué me gustaría trabajar?

Formación

¿Qué formación tengo ahora?

¿Cuáles eran mis asignaturas favoritas?

¿Quiero continuar formándome? ¿En qué?

¿Dónde puedo conseguirlo?

Busca información en internet sobre centros de formación para menores (en el caso de ser menor) y para adultos.

Indaga sobre dónde puedes formarte para estudiar lo que te gusta. ¿Dónde se imparte? ¿Qué requisitos hay que cumplir? Etc.

Laboral

¿Cuáles son los 5 trabajos que te gustaría desempeñar?

Trabajo:

Formación necesaria para trabajar ahí:

¿Cuál o cuáles son los que ves más posibles por la formación que tienes?

Paso 4. Académico y laboral

El **currículum vitae**, más comúnmente conocido por **currículum**, es un documento personal en el que aparecen el conjunto de experiencias de una persona, ya sean laborales (anteriores trabajos), como educacionales (formación y estudios), y en algunos casos vivenciales.

Hoy en día es un **requisito esencial** cuando nos presentamos para solicitar empleo.

¿Tengo Currículum Vitae?

Página web con la plantilla de currículum para ir rellenando las casillas:

<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/es/cv/compose>

(El/la educador/a estará presente para ayudarle en los apartados en los que no sepa qué poner, es un documento que se puede guardar en el ordenador y, en el caso de que se requiera, recuperarlo al programa para modificar o continuar otro día).

¿Dónde puedo buscar trabajo?

Prensa	Internet	Centros de empleo
<ul style="list-style-type: none">• El Norte de Castilla• ABC• ...	<ul style="list-style-type: none">• Infojobs• Milanuncios• Tutrabajo.org• ...	<ul style="list-style-type: none">• INEM• ECYL• ...

Paso 4. Académico y laboral

Durante el proceso de selección, se suele acudir a una **entrevista de trabajo**. Hay unas pautas adecuadas para causar buena impresión y conseguir el empleo:

Tu ropa debe estar limpia, que dé buena presencia. Dependiendo del puesto, la ropa debe ser más o menos informal, pero siempre que se vea cuidada. Tu pelo debe estar peinado, la cara con expresión despierta.

Al llegar dale la mano, sonríe y muéstrate agradable. Siéntate sólo cuando te lo indique.

- Presta atención a lo que está diciéndote el/la entrevistador/a.
- No le interrumpas cuando esté hablando, deja que termine.
- Mantén contacto visual ¡No te distraigas! Aunque tampoco puedes mirarle fijamente durante mucho rato.
- Muestra señales de que te interesa lo que te está contando. Tu ilusión por conseguir el trabajo se tiene que notar.
- Sonríe en su justa medida, así podrás crear buen clima. Cuanto mejor le caigas, más posibilidades de conseguir el puesto.
- Siéntate recto/a en la silla, no cruces brazos ni piernas. Tienes que mostrar una actitud tranquila, sin ponerte nervioso/a. ¡No te frotes las manos todo el rato, ni muevas las piernas en exceso!
- Habla de forma confiada, creyendo lo que le estás diciendo. Muéstrate seguro/a de ti mismo/a.
- Habla de tus éxitos, de lo que sabes hacer. Pon ejemplos.
- Habla sobre tu experiencia laboral o tus estudios, le facilitará a la hora de conocerte.
- La persona que te entrevista no es tu amigo/a, sé profesional. No le trates como a un colega pero tampoco seas serio/a.

Al despedirte, le vuelves a dar la mano. Te levantas cuando él/ella se levante de su silla. Te despides diciéndole la ilusión que te haría conseguir el trabajo. Agradece el tiempo que te ha dedicado y el tenerte en cuenta. ¡Siempre debes tener una sonrisa, a pesar de que no te guste lo que te dicen!

(Practica el/a educador/a con el/la menor una posible entrevista de trabajo, ayudándole a saber contestar a las preguntas).

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?

Investiga en esta página web qué es la Seguridad Social y para qué sirve.

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/Afiliacion/Informaciongeneral/index.htm

¿Cómo definirías Seguridad Social?

¿Para qué sirve?

¿A quién está destinado?

¿Por qué es tan importante conocerla?

ANEXO 5

PASO 5. CONSUMO RESPONSABLE

Paso 5. CONSUMO RESPONSABLE

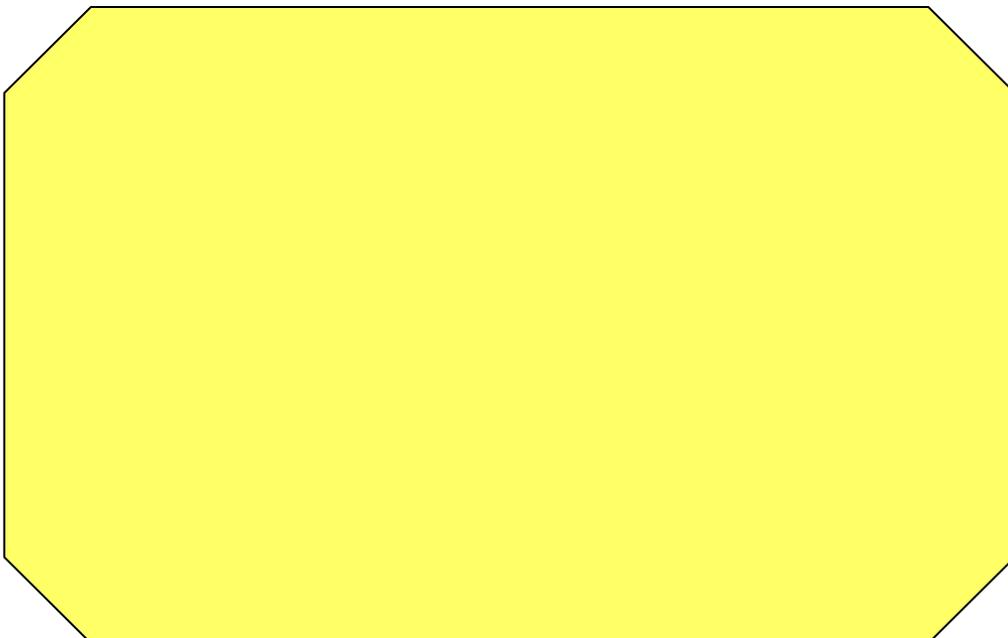
El consumo responsable son el conjunto de acciones que realizan las personas para que su consumo se ajuste a sus necesidades reales y las del planeta, favoreciendo el medio ambiente y la igualdad entre seres humanos.

Ahora... ¿En qué gasto mi dinero?

¿Podría administrarlo mejor, mediante un consumo responsable? ¿Cómo?

Cuando sea independiente... ¿Podré seguir gastándome el dinero en las mismas cosas que ahora?

¿Qué gastos básicos tendré cuando sea mayor de edad?



Comida

Pirámide de alimentos



Fuente: Objetivo Bienestar

(Analizar con el/la educador/a la pirámide y qué alimentos aparecen en cada escalón. Después, valorar qué ingerimos de acuerdo a la pirámide y qué no cumplimos).

Para organizar la comida de la semana, es importante que planifiques la dieta de cada día. Para ello, haz un cuadro como el siguiente en un folio y complétalo después de conocer algunas pautas para no despilfarrar dinero en comida innecesaria.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Desayuno							
Comida							
Cena							

A la hora de ir a comprar...

- Haz la lista de la compra siempre antes de ir según el menú que has realizado. Así no compras más de lo necesario.
- Compra “marca blanca”. Es la marca del supermercado, casi siempre será más barata que las marcas externas.
- No vayas al supermercado con hambre, eso siempre te hará comprar más.
- Compara el precio por kilo y por unidad. Ver qué te sale más económico.
- Habrá días en los que salgan ofertas, entérate de cuáles son en qué productos suelen ser.

Haz tu menú y vete a realizar la compra de lo que necesitas. El/la educador te ayudará las primeras semanas para que aprendas a organizarte. Acuérdate que hay productos (por ejemplo, arroz) que no hace falta comprarlos toda la semana porque sobra de la anterior.

(El/la menor tendrá un presupuesto fijado por los/as educadores/as de la vivienda sobre cuánto se puede gastar. Ese dinero tendrá que invertirlo en sus alimentos sin posibilidad de aumento).

Vivienda

Ahorro de luz: Plantea métodos para ahorrar luz en tu vivienda. Si no se te ocurren muchos puedes buscar por internet. El/la educador/a te podrá ayudar.



Ahorro de agua: Plantea métodos para ahorrar agua en tu vivienda. Si no se te ocurren muchos puedes buscar por internet. El/la educador/a te podrá ayudar.



Ahorro de gas: Plantea métodos para ahorrar gas en tu vivienda. Si no se te ocurren muchos puedes buscar por internet. El/la educador/a te podrá ayudar.



Ya que eres consciente de lo que puedes hacer para ahorrar en la vivienda. Intenta ponerlo en práctica desde hoy y así te acostumbrarás a realizarlo en tu rutina diaria. A la larga ¡Te beneficiará!

¿Qué puedo hacer yo para ahorrar?

Paso 5. Consumo responsable

Para los/as menores que tengan una edad cercana a los 18 y que vayan a irse a vivir a un piso alquilado en el futuro, se les mostrará facturas del agua y de la luz de la vivienda (en el caso de que no se tengan en mano, hay muchas plantillas por internet).

Esto servirá para que se hagan a la idea de cómo son, entiendan cada concepto que aparece y cuánto dinero se paga habitualmente. Se puede dividir el dinero total entre todos/as los/as menores de la casa, para que se haga a la idea de cuánto es por persona, añadiendo el gasto fijo.

ANEXO 6

PASO 6. VIDA SOCIAL Y ENTORNO

Paso 6. VIDA SOCIAL Y ENTORNO

Actividad para conocer su **red social**:

Se le dice que escriba en cada post it personas con que las que tiene o ha tenido relación, ya sea de amistad, de familia, de pareja, etc.

Dividiremos con una línea en el medio un folio, a un lado le dibujaremos un “+” y al otro un “-“. Tendrá que colocar los post it con cada persona según le han favorecido o perjudicado en su vida, siendo los extremos del folio el mayor grado (tanto positivo como negativo) y más imparcialidad cuando más al centro lo coloque.

El/la educador/a reflexionará con él/ella sobre por qué les ha colocado a un lado o a otro. Se le preguntará que con quiénes entonces se quedaría para un futuro.

Además podemos hablar sobre: ¿Alguna vez te has sentido solo/a? ¿Por qué se han perdido algunas amistades? ¿Las amistades que tienes cuánto tiempo crees que estarán a tu lado? ¿Cuidas tus relaciones sociales a menudo? ¿Te gusta que se interesen por ti? ¿Lo hacen a menudo? ¿Tú lo haces?

Ocio y tiempo libre

¿Qué hago durante mi tiempo libre?

¿Cuáles son mis 3 hobbies favoritos? ¿Hay alguno que me gustaría practicar?

(En el caso de que quiera practicar alguna actividad y no la practique, buscar dónde puede realizarse, intentando que sea económica o gratuita).

¿Uso el móvil frecuentemente?

¿Cuándo estoy con gente uso el móvil? ¿Mejora eso mis relaciones con los demás?

Usa el tiempo libre que disfrutas con los demás para hacer cosas que te gusten. No lo gastes en estar con gente a través del móvil. Si te limitas a relacionarte mediante redes sociales, puede que se llegue a enfriar la relación.

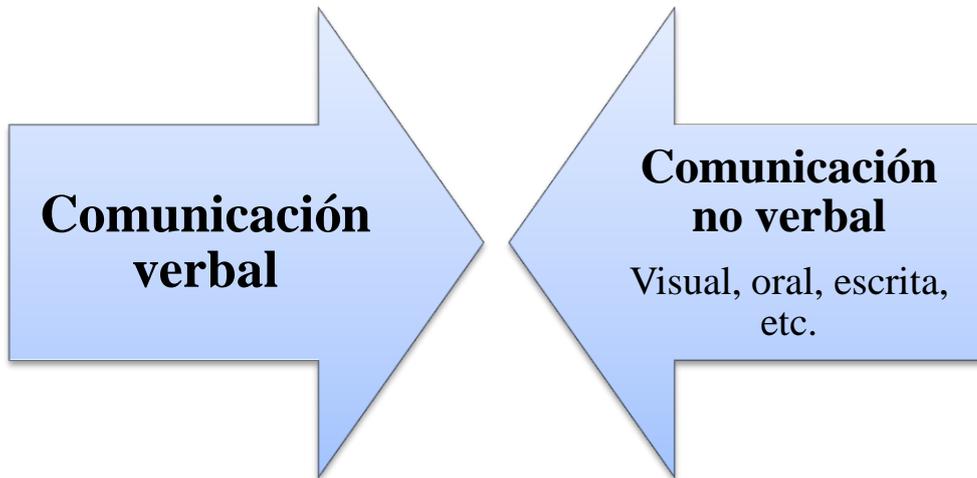
¿Qué redes sociales tienes? ¿Con qué frecuencia las usas?

Las redes sociales pueden servir para poderte comunicar con personas de manera instantánea a pesar de la lejanía. No obstante piensa que:

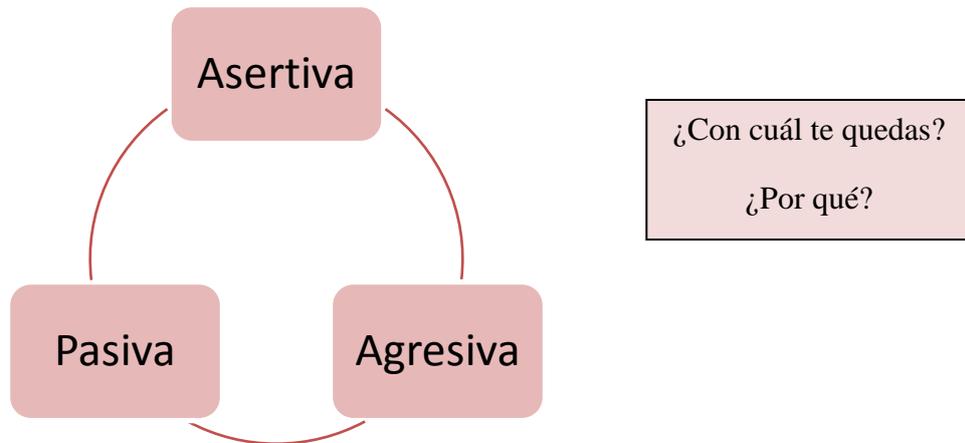
- Puedes recibir mensajes de gente desconocida (de odio, acoso, engaños, etc.)
- Si no es una persona de tu entorno, puede no ser quien dice que es. Hay gente con perfiles falsos.
- Todo lo que subes puede estar al alcance de muchos. Piensa en los datos sobre ti, las fotos, etc. ¡No regales tu privacidad!
- Pueden surgir malentendidos, ya que escrito no tiene ni tono de voz ni expresión facial.

¡DISFRUTA DE LA VIDA REAL!

La comunicación consiste en la interacción entre dos personas para intercambiar información.



Además, según cómo se exprese la persona que comunica, pueden existir diferentes tipos de comunicación:



Asertiva: Expresa sus opiniones y deseos, muestra empatía hacia la otra persona pero da a conocer su postura a los/as demás.

Pasiva: No expresa sus opiniones y deseos. A pesar de no estar de acuerdo con la opinión del/a otro/a, le da la razón.

Agresiva: Expresa sus opiniones y deseos de una forma brusca, sin pensar en los demás. Quiere imponer sus ideas por encima de las del resto.

Normas de civismo

Estas normas recogen cómo se comporta la gente y vive en sociedad, para que así se cree una armonía entre todos/as.

Algunas de ellas pueden ser:

- Hablar en un tono discreto en una zona pública.
- Si tienes perro, recoge sus necesidades.
- No tires nada al suelo.
- No observes directamente a gente desconocida.
- No golpees objetos de la vía pública.
- Si ves una persona en el suelo, pregunta si necesita ayuda.
- Respeta los semáforos y la señalización urbana.
- En el transporte público, cede tu asiento a personas mayores, con movilidad reducida o embarazadas.
- Si chocas con alguien, pide disculpas.
- En un establecimiento, se deja salir antes de entrar.
- ...
- ...
- ...
- ...

Escribe todas las normas cívicas que se te ocurran. Es importante que las respetes, siendo una persona educada.